



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**" TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE MÉXICO CON LA UNIÓN EUROPEA
Y SU IMPACTO EN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA MEDIANA
EMPRESA 1998 – 2000"**

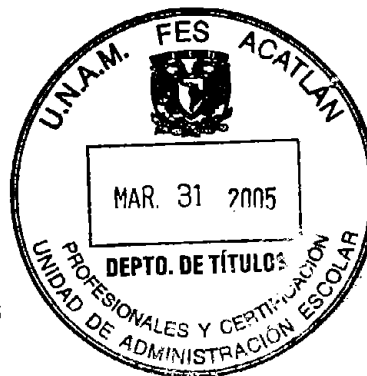
SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A:

**PAOLA GUADALUPE VACA MARBÁN
ASESOR: MARÍA DE LOURDES PERKINS**



Marzo 2005

M342504



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Paola Guadalupe

Vaca Maiboa

FECHA: 31/03/05

FIRMA: [Signature]

I N D I C E

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UE (TLCUE) .. 9

- 1.1 Antecedentes de la Integración comercial en Europa 9
- 1.2 Que es la Unión Europea 20
- 1.3 Tratados entre México y al Unión Europea 34
- 1.4 Relación comercial y de inversión entre México y la UE 39

CAPITULO II

PROGRAMAS DE INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD MEDIANTE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA MEDIANA EMPRESA MEXICANA. 51

- 2.1 Teoría del Capital Humano de Gary Becker 51
- 2.2 Proyectos asociados para el fortalecimiento de culturas regionales de
ciencia, tecnología e innovación 54
- 2.3 Desarrollo de programas de capacitación para la identificación de proyectos
de investigación y desarrollo. 62

CAPITULO III

PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA.	78
---	-----------

3.1 El empleo y desarrollo de los recursos humanos en México y la Unión Europea.	78
---	----

3.2 Rentabilidad de la inversión en capital humano en México y en la UE. ...	83
--	----

CONCLUSIONES.	90
---------------------------	-----------

CRONOGRAMA.	88
-------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA.	94
---------------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

En el presente reporte de investigación se analizará la contribución de las nuevas formas de innovación tecnológica en el crecimiento de México y la Unión Europea. Y a su vez la evolución del capital humano en el desarrollo de la mediana empresa mexicana.

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (1° de Julio 2000), se dieron las bases para una relación bilateral a través del acceso regulado a los mercados de ambas partes.

Se demostró la hipótesis inicial del trabajo que proponía conocer el valor agregado en al mediana empresa mexicana por las vías de eficiencia y productividad, encontrando que es reducida por la falta de innovación tecnológica y por su baja inversión, relacionado con Investigación y Desarrollo, por que su porcentaje dentro del PIB es prácticamente nulo¹ y en todo caso, usamos en las relaciones comerciales y económicas con la Unión Europea una tecnología, que en estos momentos es considerada obsoleta en un lapso de hasta 25 años.

En el capítulo 1 veremos los antecedentes de la Unión Europea, como se fue conformando hasta llegar a nuestros días y a su vez las relaciones comerciales y de inversión que ha tenido con México desde la firma del Tratado de Libre Comercio.

¹ Ver capítulo 2

El capítulo 2 es uno de los más extensos del trabajo, por que además con la apertura económica, nuestro país tiene una particular urgencia de avanzar simultáneamente en todos los frentes educativos. Sin embargo, tomando en cuenta que la necesidad de crear empleos es en estos momentos una de las prioridades, por ser la forma más elemental de justicia social dentro de la población mexicana en este campo, por lo tanto deben centrarse en mayor medida, en elevar la calidad de la educación.

Todo lo anterior, es con el fin de mejorar la capacitación de la mano de obra que pueda ocuparse masivamente y aprovechar las nuevas oportunidades laborales que surjan y en general, por ser una economía abierta donde todavía el costo de la mano de obra mexicana ofrece una posición atractiva, para el sector empresarial. En este nuevo estado de globalización de la economía y de apertura económica en la que nuestro país participa, sobre todo en lo que se refiere a la firma del tratado comercial con la UE.

Los demandantes profesionales con niveles educativos superiores se irán desarrollando en el mediano plazo, y las operaciones industriales basadas en tecnología propia, que lo harán en el largo plazo, deberán tomarse muy en cuenta para formular programas con metas específicas para educar a la fuerza de trabajo en función de las necesidades previstas, cuidando de no desperdiciar ni los recursos humanos ni los materiales así como la creación de expectativas realistas.

Esta investigación esta basada en la Teoría del Capital Humano que desarrolló Gary Becker.² se define como el conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. La noción del capital expresa la idea de un stock inmaterial imputado a una persona que puede ser acumulado, es una opción individual, una inversión. Se evalúa por la diferencia entre gastos iniciales: el costo de los gastos en educación y sus gastos correspondientes como el costo de la productividad, es decir, el salario que recibirla si estuviera inmerso en la vida activa y sus rentas futuras actualizadas.

Según Becker, la característica específica del acercamiento económico radica en asumir que, tanto un gobierno, un sindicato, un individuo asumen una firma explícita y extensivamente una conducta maximizadora con el objeto de lograr más utilidad o bien una función de bienestar mayor.

Sin embargo, la teoría del Capital Humano contiene todos los elementos de la teoría de la "elección racional". Los precios y otros instrumentos de mercado contribuyen a definir los recursos escasos de una sociedad mostrando qué es lo más factible para elegir, permitiendo a las personas, formarse ciertas creencias y restringir sus deseos.³

El acercamiento económico no se restringe a los bienes materiales ni, exclusivamente, al sector del mercado. Si hablamos del mercado los precios pueden referirse al "dinero" y a los precios "sombra" si hablamos fuera del

² Fuente: Becker Gary(1983). "El Capital Humano análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación" Edit. Alianza.

³ Ibid.

mercado. Estos precios miden el costo de oportunidad en el uso de los recursos escasos.

La Teoría del Capital Humano no asume, por supuesto que los agentes no son necesariamente concientes de su esfuerzo por maximizar su toma de decisiones, tampoco asume que los agentes puedan verbalizar o describir de una manera precisa las razones que tienen para actuar de una manera determinada; solo asume que el acercamiento económico es comprensivo y aplicable a toda la conducta humana, ya sea que dicha conducta humana, o que dicha conducta se refiera a precios en el mercado. Entretanto, el cambio tecnológico se determina en forma endógena, al igual que cualquier otro insumo que tenga un precio y un producto marginal, y no se logra por la forma erógena. Asimismo, el rendimiento que proporcionan los conocimientos, no pueden ser plenamente aprovechados por las empresas que los contratan si no por el contrario, constituyen una externalidad que puede beneficiar también a otros agentes económicos.

Por otra parte en el capítulo 3 la investigación contribuyo a contrastar la cooperación técnica y científica, desarrollo social y reducción de desigualdad, todo esto para el periodo 2002-2006⁴ ya que son áreas prioritarias de cooperación en las relaciones con la UE.

El número de empresas que operan en México con capital proveniente de la UE asciende a 5,688 millones de euros⁵, ambas partes enfatizaron la

⁴ Fuente: *Europe en México.-2003(2003). "Delegación de la Comisión Europea en México". pp.(2)*

⁵ *Ibid.*

importancia de mantener un esfuerzo permanente en la promoción de las relaciones entre las empresas europeas y mexicanas .

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UE (TLCUE)

1.1 Antecedentes de Integración comercial en Europa.

La Unión Europea, tal como la conocemos hoy, es el resultado de un largo proceso iniciado en 1950 por los promotores de la Europa comunitaria. Es en esta fecha cuando las dos corrientes de pensamiento político y económico han dado cuerpo al proceso de integración comunitaria.

Tras la Segunda Guerra Mundial, Robert Shuman, Ministro de Asuntos Exteriores francés, inspirado en Jean Monnet, lanza el 9 de mayo de 1950 la revolucionaria propuesta de poner en común la producción franco-alemana de carbón y acero, creando una organización a la que pudieran sumarse otros países.

Se proponían crear un Mercado Común encargada de administrar las materias primas que en aquella época eran la base de toda potencia militar: el carbón y el acero. Los países que lo firmaron iban a renunciar a la propiedad estrictamente nacional, que fue la "columna vertebral de la guerra".

Además del evidente interés económico, usar de manera común los recursos franceses y alemanes complementarios, suponía acabar con el tradicional franco-alemán. De esta manera Alemania era considerada por Francia como un socio en igualdad de derechos, y de esta manera se hacía inviable una nueva guerra entre ambos.

Nace así la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero* (CECA), constituida por medio del Tratado de París el 18 de abril de 1951, sobre el principio en palabras de Jean Monnet.⁶ *"Europa, no se construiría de golpe, sino a través de realizaciones concretas, creando una solidaridad de hecho."* En la CECA se integran 6 países: Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo.

En un contexto propio de la posguerra, las primeras organizaciones europeas tuvieron por objeto la cooperación militar y económica, aunque pronto surgieron iniciativas tendientes a reformar también la cooperación política. No obstante, los estados seguían manteniendo su voluntad, de seguir adelante con la construcción europea. Esto les llevó a la *Comunidad Económica Europea* (CEE) y una *Comunidad Europea de la Energía Atómica* (EURATOM), instituidas en los Tratados de Roma el 27 de marzo de 1957.

Los objetivos que la CEE perseguía, eran la creación de una Unión que garantizara la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. Además preveía la creación de un cierto número de políticas comunes tales como: agrícola, de transporte y la comercial.

Esta unificación impulsó al Reino Unido a solicitar en 1961 su entrada en la Comunidad, también lo hicieron Dinamarca y después Irlanda. En 1973, nos

⁶ *Monnet, Jean (1888-1979)*

Durante la Primera Guerra Mundial trabajó en Londres como delegado del gobierno francés para coordinar la cooperación económica entre los aliados. En 1919, participó en la creación de la Sociedad de Naciones, de la que fue Secretario General adjunto. Durante la Segunda Guerra Mundial presidió el Comité de Coordinación Franco-Británico para la puesta en común de los recursos aliados. Incluso en 1943, en Argel, con su patria ocupada por las tropas alemanas, Monnet planteó ya sus ideales europeístas:

encontramos con una Comunidad Europea de los "nueve", potencia económica y comercial que se ve sacudida por la crisis económica, lo que pone de manifiesto la necesidad de la convergencia de las economías y de una futura unión monetaria. Esto llevaría a la creación en 1979, del Sistema Monetario Europeo, como una contribución para estabilizar las relaciones de cambio para inspirar a los Estados miembros a una política que les permitiera mantener entre sí los vínculos de solidaridad y disciplina que simplificaba un espacio económico abierto.

En 1981 y 1986, se sumaron las adhesiones de Grecia, España y Portugal, lo que supone el reforzamiento del flanco sur de la Comunidad, haciendo evidente la necesidad de la aplicación de programas estructurales que contribuyen a reducir las disparidades de desarrollo económico en la Comunidad de los "Doce". En el mismo año en que la comunidad se convierte en la Europa de los doce, se firma el Acta Única Europea, que supone una nueva e importante etapa en el proceso de construcción europea, y que entró en vigor en julio 1987.

El Acta Única amplía los objetivos de la Comunidad: se establece como meta la realización de un mercado interior para el 31 de Diciembre de 1992, un espacio sin fronteras interiores en el que deberán quedar, finalmente garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. La construcción de un Mercado Interior necesita una moneda única y ésta a su vez una Unión Económica y Monetaria. Esta necesidad, unida al hecho de que el Acta Única no desarrollase aspectos como la ciudadanía europea o las políticas de

educación, sanidad, justicia e interior, necesarias en la Europa sin fronteras, se determina que, antes de la realización de Mercado Interior, los gobiernos de los Estados miembros firmaran el Tratado de la Unión Europea, en Maastricht, en febrero de 1992, en un paso más hacia la profundización de su unión.

La culminación del gran espacio económico sin fronteras con la introducción de la moneda única consustancial a una Unión Económica y Monetaria.

El establecimiento de las bases de la Unión Política mediante:

- ★ **Mayor democracia** (atribución de mayores poderes al Parlamento Europeo)
- ★ **Mayor eficacia** (agilizar el juego institucional y hacerlo más vinculable)
- ★ **Mayor solidaridad interna** (reforzamiento de la cohesión económica y social)
- ★ **Mayor solidaridad exterior** (una política exterior y de seguridad común)
- ★ **Mayor equilibrio** (ciudadanía de la unión y nuevas políticas)

Ante la constatación de que para avanzar en la integración era necesario establecer instituciones y jurídicas distintas para sectores distintos⁷ (la especial sensibilidad política respecto a los temas de política exterior y defensa así como los relativos a interior y justicia determina que éstos no puedan quedar

⁷ Fuente: Europa en México.- 2003 (2003) "Delegación de la Comisión Europea en México".pp (3).

sometidos a las mismas reglas aplicables para el conjunto de la Comunidad) se decidió la estructura de la Unión basándola en tres "pilares".

- ★ Primer pilar: el comunitario clásico, que modifica los Tratados de Roma y París y al AUE e incorpora nuevas políticas, y la UEM.

- ★ Segundo pilar: cuestiones de Política Exterior y Seguridad Común (PESC)

- ★ Tercer pilar: asuntos de Justicia e Interior (JAI)

Las reglas de funcionamiento de cada pilar son distintas: en el primero rigen las reglas clásicas de la Comunidad (iniciativa legislativa de la Comisión, decisión final del Consejo y en algunos casos del PE y recurribles ante el Tribunal de Justicia) mientras que los otros dos tienen carácter intergubernamental. Mientras que en el pilar comunitario las cuestiones se deciden por mayoría cualificada, en los otros dos se aplica el consenso o la unanimidad.

El Tratado de la Unión consagra la búsqueda de la cohesión económico-social de las diversas regiones y países comunitarios como uno de los objetivos de la Unión. Para conseguirlo, se regula el denominado Fondo de Cohesión que proporcionaría una ayuda financiera "en los sectores del medio ambiente y de las redes europeas en materia de infraestructuras del transporte". Este fondo iba destinado a los estados miembros de la Unión que tuvieran un PNB per-cápita inferior al 90% de la media europea y que llevaron a cabo "políticas de convergencia", es decir, de control de la inflación, tipos de interés, déficit y

deuda pública. Estos países: España el más beneficiado en términos absolutos, Grecia, Portugal e Irlanda (que ha dejado de recibirlos tras superar su PNB per-cápita al límite marcado), pasaron a ser conocidos como "países de la cohesión". En 1994, nacieron oficialmente los Fondos de Cohesión como una transferencia de recursos financieros entre los países prósperos y los menos prósperos.

El TUE también ha comportado un sensible avance en las competencias comunitarias en terrenos como la política económica y monetaria, la política industrial, las redes transeuropeas y la política de transportes, las políticas educativas, la protección a los consumidores, la investigación y el desarrollo tecnológico, la cooperación, y el medio ambiente.

El desarrollo de la Unión Europea (1993-1996) y la nueva ampliación a la "Europa de los Quince". (1995).

En Diciembre de 1994, concluyó el mandato de Jacques Delors⁸ como presidente de la Comisión , su sustituto fue el ex-primer ministro luxemburgués, Jacques Santer. Pese a las dificultades por las que pasaba la Unión y la vertiginosa transformación del mundo en aquellos años, las candidaturas al ingreso en la Comunidad continuaron presentándose en Bruselas: Austria en 1989, Malta y Chipre en 1991, Finlandia, Noruega y Suiza

⁸ *Delors, Jacques* Nacionalidad: Francia París 20-7-1925. Economista de profesión, Ingresó en la Banca de París como asesor de planificación, asuntos sociales y culturales En 1985 es elegido presidente de la Comisión Europea. Desde este cargo ha emprendido una labor fundamental para culminar con éxito el proyecto de la Unión Europea.

en 1992, aunque esta última retiró su candidatura meses después tras un referéndum en el país helvético.

Las negociaciones con Austria, Suecia, Finlandia y Noruega se iniciaron en 1993, y fueron sencillas gracias al alto nivel de desarrollo económico de estos países. La ratificación de los Tratados se fue realizando en los cuatro países en 1994 y los ciudadanos de cada país fueron votando afirmativamente a la adhesión con la excepción de Noruega.

El 1 de enero de 1995 se producía la cuarta ampliación de la Comunidad con la entrada de Austria, Finlandia y Suecia. Nacía la "Europa de los Quince".



LA EUROPA DE LOS QUINCE (1995)

El Tratado de Ámsterdam fue aprobado por el Consejo Europeo de Ámsterdam (16 y 17 de junio de 1997) y firmado el 2 de octubre de 1997 por los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la Unión Europea. Entró en vigor el 1 de mayo de 1999 tras haber sido ratificado por todos los estados miembros, según sus propias normas constitucionales.

Como documento jurídico el Tratado de Ámsterdam tiene como objetivo modificar ciertas disposiciones del Tratado de la Unión Europea, de los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas (Paris y Roma) y de algunos actos relacionados con los mismos. No sustituye a los tratados anteriores, sino que se les añade.

El Tratado de Amsterdam giraba en torno a varios aspectos fundamentales y novedosos respecto al de Maastricht: empleo, libre circulación de ciudadanos, justicia, política exterior y de seguridad común, y reforma institucional para afrontar el ingreso de nuevos miembros. Algunas incógnitas importantes quedaron sin despejar, pero el Tratado estableció la necesaria cobertura institucional para otros asuntos y reconoció la necesidad de reajustes vinculados a una mayor democratización. Sus disposiciones más relevantes fueron las referentes a los temas económicos y sociales.

El Tratado de Niza

La conferencia intergubernamental de los países miembros de la Unión tenían como principal desafío poner las bases de la Unión ampliada hacia el este. A

los doce países del este y el Mediterráneo que ya habían iniciado negociaciones (Chipre, la república Checa, Estonia, Hungría, Polonia y Eslovenia, en una primera tanda, Bulgaria, Letonia, Lituania, Malta, Rumania y Eslovaquia, en un segundo grupo). Había que añadir a Turquía, la candidatura de este país euroasiático y musulmán fue oficialmente admitido en el Consejo Europeo de Helsinki en diciembre de 1999, aunque las negociaciones se pospusieron hasta que el gobierno de Ankara no cumpliera los criterios políticos de acceso en todo lo referido a la protección de minorías y respeto de los derechos humanos. La agenda de la cumbre de Niza tenía estos puntos principales:

Para evitar que la futura Unión de 27 o 28 miembros quede bloqueada es necesario reducir drásticamente el número de decisiones que necesitan la unanimidad de todos los miembros. La comisión proponía que el sistema de mayoría cualificada se convirtiera en la norma general.- La reponderación del voto de cada país, la ampliación y la necesidad de tener en cuenta el peso demográfico de los países, esencialmente el de Alemania, imponían esta reforma. Algo similar pretendía Holanda (15 millones de habitantes) frente a Bélgica (10 millones). El gobierno de Bruselas se negaba rotundamente a perder el equilibrio de poder con su vecino del norte.

El 26 de febrero del 2001, Jacques Chirac y presidente en ejercicio de la Unión Europea durante ese semestre, el primer ministro sueco Goran Persson, hicieron declaraciones en las que insistieron en negar la afirmación de que "el

espíritu europeo no sopló en Niza". Para ambos, el tratado es suficiente y realista y abre el paso a la incorporación de nuevos países a partir del 2002.

El ministro de asuntos exteriores alemán Joscha Fischer ha puesto de nuevo el tapete al asunto de fondo: la necesidad de elaborar una Constitución Europea que sistematice, clarifique e impulse el proceso de integración.

El Acta Única Europea supuso un importante impulso en el proceso de integración. El protagonista había sido el presidente de la Comisión Jacques Delors. Este socialista francés no solo promovió la Unión Económica y monetaria, como elemento clave en el proceso de integración, sino que, para equilibrar los avances de la unidad comercial que beneficiaban directamente a los empresarios, propuso la aprobación de una Carta Social que garantizara unos niveles mínimos sociales a todos los trabajadores europeos.

Toda la política de Delors resultaba totalmente contraria a las posturas de la "premier" británica Margaret Thatcher. La líder conservadora británica había protagonizado junto al presidente norteamericano Ronald Reagan, lo que se ha denominado la "revolución neoliberal": menor intervención del estado en la economía y en la protección social, desregulación de los sectores económicos, disminución del poder de los sindicatos, reducción de impuestos... además, ya desde la primera mitad de los ochenta, la "Dama de Hierro" había destacado por su política contraria a los avances a la integración europea y a la creación de un poder europeo, batallando por conseguir, la reducción de la aportación británica al presupuesto comunitario.

Jacques Delors tenía la ventaja de estar observando en aquel momento uno de los fenómenos históricos clave del siglo XX: el derrumbamiento de los sistemas comunistas en los países de Europa central y oriental las antiguas "democracias populares" cuyo símbolo fue la caída del Muro de Berlín, y la crisis de la Unión Soviética que culminaría con la caída del régimen comunista y la desintegración del propio estado 1991. ese mismo año la ruptura de Yugoslavia trajo de nuevo la guerra al viejo continente, tras un periodo de paz que se había prolongado desde 1945.

La primera consecuencia que trajo a Europa fue la reunificación de Alemania. La República Federal Alemana, con 80 millones de habitantes y el 30% del PNB de la CEE, se convertiría en una potencia que superaba ya claramente a Francia y a Gran Bretaña en poderío económico.

Un último elemento que debemos de tener en cuenta es la inestabilidad financiera y monetaria que caracterizó el periodo. El "crash" bursátil de 1987,⁹ fueron también factores que intervinieron para impulsar a los líderes políticos europeos a dar un paso decisivo en la marcha hacia la unidad europea.

⁹ *Afectó a las principales bolsas mundiales y los problemas del Sistema Monetario Europeo que terminaron por estallar en 1992 (la libra esterlina y la libra italiana tuvieron que salir del SME, y la peseta y el escudo portugués se vieron forzados a la devaluación).*

1.2 Qué es la Unión Europea

La UE es la primera potencia comercial del mundo, que desempeña, como tal, un papel determinante en las negociaciones internacionales. Porque con todo su peso comercial y agrícola, ejerce una influencia decisiva en la Organización Mundial del Comercio y en la aplicación del Protocolo de Kioto sobre la contaminación atmosférica y el cambio climático presentó importantes iniciativas en la Cumbre de Johannesburgo de agosto de 2002 sobre el desarrollo sostenible. Porque adopta una posición clara en los problemas que preocupan especialmente a los ciudadanos, tales como la protección del medio ambiente, las energías renovables, el principio de cautela en la seguridad alimentaria, los aspectos éticos de la biotecnología y la necesidad de proteger las especies en peligro de extinción.

El antiguo adagio «la unión hace la fuerza» conserva hoy en día toda su pertinencia para los europeos. Esta fuerza se basa en una capacidad de actuación común gestionada por instituciones democráticas: Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Consejo de Ministros, Comisión Europea, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas.

La UE propugna una concepción humanista y progresista del hombre, que no debe simplemente padecer los efectos de la globalización y los cambios tecnológicos, sino que ha de asumir una posición central en dicha revolución, controlándola y encauzándola. Las simples fuerzas del mercado o la acción

unilateral de un país no bastan para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

La UE es portadora de un mensaje y un modelo de sociedad a los que la gran mayoría de sus ciudadanos se adhiere. Los derechos humanos, la solidaridad social, la libertad de empresa, la distribución equitativa de los frutos del crecimiento, el derecho a un medio ambiente protegido, el respeto de la diversidad cultural, lingüística y religiosa y una síntesis armoniosa de tradición y progreso constituyen el auténtico patrimonio de valores de los europeos.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, proclamada en Niza el 7 de diciembre de 2000, enumera todos aquellos derechos en los que se reconocen hoy en día los 15 Estados miembros de la UE y sus ciudadanos. Los europeos gozan de una variedad de culturas nacionales y locales que los distingue entre sí. No obstante, el patrimonio común de valores los aproxima frente al resto del mundo.

El «principio de subsidiariedad», consagrado en los textos de Maastricht, es un principio fundamental del ejercicio de las competencias de la Unión. Significa que la UE y sus instituciones intervienen sólo en la medida en que una acción comunitaria es más eficaz que una acción nacional o local. Garantiza que no se produzcan injerencias inútiles en la vida de los ciudadanos. La identidad europea es un activo valioso que debe preservarse: nunca debe confundirse con la uniformidad, fuente de frustraciones y de rechazo de los pueblos.

La UE puede llegar a los 454 millones de ciudadanos ampliada a veinticinco Estados, se unirán, en 2007, los rumanos y búlgaros, según los objetivos fijados en Copenhague. El Consejo Europeo recordó asimismo su decisión adoptada en Helsinki en 1999 según la cual Turquía¹⁰. El cumplimiento de los criterios políticos y democráticos constituye una condición previa de la apertura de negociaciones. El Consejo Europeo ha fijado en diciembre de 2004 la fecha en la que, sobre la base de un informe de la Comisión, se podría iniciar formalmente las negociaciones.

Turquía, miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y del Consejo de Europa, país asociado a la Comunidad Europea desde 1964 y candidato a la adhesión desde 1987, suscita, por su situación geográfica, algunos interrogantes sobre los límites de la Unión. ¿Cuáles son las últimas fronteras de la Unión Europea? Los países de los Balcanes Occidentales, como Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Hercegovina, Croacia, Serbia y Montenegro, pueden presentar, su candidatura una vez que se reúnan las condiciones de estabilidad política y se cumplan los criterios de Copenhague. La Unión tiene efectivamente interés por favorecer la estabilidad regional en zonas que le son cercanas desde los puntos de vista geográfico y geopolítico. La dinámica de la ampliación empuja y extiende las fronteras de la Unión. En 2004 ésta entrará en contacto directo con Bielorrusia y Ucrania y su frontera con Rusia será más extensa, países con los que será preciso intensificar la cooperación transfronteriza y regional no solo en los ámbitos de los transportes y del medio ambiente, sino también en los de la seguridad

¹⁰ Es un Estado candidato llamado a ingresar en la Unión atendiendo a los mismos criterios que se aplican a los demás Estados candidatos

interior, la lucha contra la inmigración clandestina y la delincuencia internacional.

La función de la Unión es más que una confederación de Estados, menos que un Estado Federal, la Unión Europea es una construcción nueva que no encaja en ninguna de las categorías jurídicas clásicas. Constituye un sistema político original, en permanente evolución desde hace cincuenta años. Los Estados que han suscrito los Tratados de París y Roma, en los años cincuenta, y los de Maastricht, Ámsterdam y Niza, en los noventa, han consentido una delegación de soberanía en beneficio de las instituciones comunitarias representativas, a un mismo tiempo, de los intereses nacionales y del interés comunitario.

Los Tratados (que constituyen el Derecho originario) se encuentran en el origen de numerosos actos jurídicos (conocidos como Derecho derivado) que tienen una incidencia directa en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos. Es el caso de los reglamentos, directivas y recomendaciones adoptadas por las instituciones comunitarias.

Estas «leyes», y en general las políticas de la Unión Europea, son el resultado de las decisiones adoptadas por el triángulo institucional integrado por el Consejo, representante de los Estados, el Parlamento Europeo,¹¹ este triángulo solo puede funcionar sobre la base de una estrecha y leal cooperación entre las tres instituciones. «Para el cumplimiento de su misión, el Parlamento Europeo y el Consejo conjuntamente, el Consejo y la Comisión adoptarán

¹¹ Representante de los pueblos, y la Comisión, órgano independiente de los Estados y garante del interés general de los europeos

reglamentos, tomarán decisiones y formularán recomendaciones o emitirán dictámenes, en las condiciones previstas en el presente Tratado.» (artículo 249 del Tratado CE).

Mediante el Parlamento y los consejos correspondientes se ha logrado en gran parte a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales y a la política de competencia que vela por el comportamiento competitivo de las empresas y la protección de los intereses de los consumidores. Sin embargo, la creación del mercado único, ultimado en 1993, y la circulación del euro, iniciada en 2002, debe ir acompañada para que se puedan beneficiar de ellas todos los sectores de actividad y las regiones de política de carácter estructural y voluntarista que se lleven a cabo y financien en el marco comunitario. Pronto se hizo evidente que era preciso reforzar la cohesión económica y social o, lo que es lo mismo, reducir las diferencias entre las regiones más ricas y las más pobres en aras de la solidaridad, que, de este modo, se tradujo en la implantación de una política regional y una política social, cuya magnitud no ha dejado de incrementarse con cada ampliación sucesiva de la UE.

Lo referente a la política regional de la UE consiste esencialmente en transferencias del presupuesto de la UE a las regiones y los sectores de población menos favorecidos. La cantidad total asignada en 2000-2006 asciende a 213 000 millones de euros. Las transferencias se destinan al desarrollo de las regiones menos desarrolladas, la reconversión de determinadas zonas industriales, la asistencia al desempleo de larga duración y

la inserción profesional de los jóvenes, a la modernización de las estructuras agrícolas y a las zonas rurales menos favorecidas.

Con objeto de racionalizar y reforzar el efecto de dichas transferencias financieras, se han fijado tres objetivos prioritarios:

- El objetivo nº 1 es promover el desarrollo de aquellas regiones cuyo producto interior bruto (PIB) per cápita (es decir, la riqueza producida dividida por el número de habitantes) sea inferior al 75 % de la media comunitaria. La dotación correspondiente a este objetivo, que asciende a 135 000 millones de euros, representa los dos tercios de la suma total asignada a la política regional en 2000-2006 y beneficia a unas 50 regiones, representativas del 22 % de la población de la UE. Se destina a apoyar el despegue económico de estas regiones, al dotarles de las infraestructuras de que carezcan, elevar el nivel de formación de sus recursos humanos y favorecer la inversión en las empresas locales.
- El objetivo nº 2 se concentra en otras regiones con deficiencias estructurales, ya se trate de zonas que estén experimentando transformaciones socioeconómicas, zonas rurales en declive, zonas urbanas en situación difícil y zonas dependientes de la pesca que se encuentren en crisis.
- El objetivo nº 3 se centra en la lucha contra el desempleo favoreciendo la modernización de los sistemas de formación y promoción del empleo.

En marzo de 1999, el Consejo Europeo de Berlín aprobó, bajo la denominación de «Agenda 2000», el marco presupuestario de la acción de la Unión para el período 2000-2006. El objetivo del acuerdo de Berlín es asegurar los recursos financieros suficientes para el desarrollo de las políticas de la UE y la preparación de la ampliación.

Este esfuerzo de disciplina presupuestaria debería permitir a la UE cubrir los costes de la ampliación durante el período de referencia sin cuestionar las políticas de solidaridad ya aplicadas ni reducir el alcance de nuevas acciones de la Unión. El presupuesto total de la UE para 2003 asciende a menos de 100 000 millones de euros, bien por debajo del límite acordado en Berlín.

En cuanto a las políticas comunitarias complementarias del gran mercado se ampliaron progresivamente a otros sectores. La dimensión europea afecta ya a la vida cotidiana del ciudadano, al incidir en los desafíos concretos de la sociedad: la protección del medio ambiente, la salud, los derechos del consumidor, la competencia y la seguridad en los transportes, la educación, el acceso a la cultura. La dimensión de determinados problemas hace que éstos no conozcan fronteras, y exige soluciones concertadas que, en la mayoría de los casos, se encuentran en el marco comunitario el nivel de eficacia y los medios financieros adecuados, con el fin de responder a las preocupaciones de los ciudadanos.

Y una vez convencida de que el futuro de Europa reside en la capacidad de los europeos de ocupar el nivel que les corresponde en la carrera tecnológica, la Comunidad europea evaluó desde el principio en su justa medida el efecto movilizador y el valor, en términos de inversión para el futuro, de la investigación común. En 1958 se puso en marcha, junto a la CEE, la CEEA o Euratom, dedicada a la explotación en común de la energía atómica para uso civil. La Comunidad dispone de su propio centro de investigación, el Centro Común de Investigación (CCI), compuesto por nueve institutos repartidos entre cuatro lugares: Ispra (Italia), Karlsruhe (Alemania), Petten (Países Bajos) y Geel (Bélgica).

Pero la aceleración de la carrera por la innovación ha hecho preciso ir más allá y provocar la mayor interrelación posible de científicos, descompartimentando las investigaciones, multiplicando las aplicaciones industriales y superando las rigideces administrativas y los bloqueos financieros. La intervención comunitaria ha querido ser complementaria de las políticas nacionales, favoreciendo los proyectos que agrupan a varios laboratorios de distintos Estados miembros. Tal intervención estimula los esfuerzos realizados tanto en el campo de la investigación fundamental, como la fusión termonuclear controlada, fuente de energía potencialmente inagotable para el siglo XXI [programa JET (Joint European Torus)], como en las industrias más estratégicas, amenazadas en el plano industrial, tales como la electrónica y la informática.

El Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico adoptado en junio de 2002 para el período 2002-2006 tiene una dotación de 17 500 millones. Financia una variada gama de programas en los que participan miles de investigadores en todos los Estados miembros.

Este programa ha de suponer un estímulo para los programas de investigación de los Estados miembros individuales e impulsar el esfuerzo financiero de los Quince hasta el 3 % del PIB, frente al 1,9 % actual. Sus prioridades incluyen las ciencias de la vida (genómicas y biotecnologías), el tratamiento de enfermedades graves, las nanotecnologías, la aeronáutica y la investigación espacial, los sistemas energéticos sostenibles, el cambio ambiental global y el ecosistema.

La unión económica y monetaria y el euro

Desde el 1 de enero de 2002, más de 300 millones de ciudadanos europeos utilizan el euro en su vida diaria. Entre el Tratado de Maastricht firmado en febrero de 1992, que estableció irrevocablemente el principio de una moneda europea única, y la circulación de monedas y billetes en doce países de la Unión sólo han transcurrido 10 años, plazo extraordinariamente breve para llevar a cabo una operación única en la historia monetaria mundial.

El euro, que ha venido a reemplazar monedas que habían sido para los países europeos los símbolos e instrumentos de su soberanía nacional, ha impulsado considerablemente la unificación económica de Europa, al tiempo que representa un factor de aproximación e identificación de los ciudadanos europeos, que, a partir de ahora, pueden viajar por prácticamente toda la Unión sin cambiar de moneda.

¿Cómo surgió la idea de una moneda europea única? Ya en 1970, el informe de Pierre Werner, Primer Ministro de Luxemburgo de la época, proponía la convergencia de las economías y monedas de la Europa de los Seis. La primera medida en esta dirección no se tomaría, con todo, hasta marzo de 1979, cuando se implantó el sistema monetario europeo (SME).¹² Sin embargo, las diferentes crisis vinculadas a la inestabilidad del dólar y la debilidad de determinadas monedas, objeto de ataques especialmente en

¹² El SME se creó para reducir con carácter permanente las variaciones de cambio entre las diferentes monedas de los Estados miembros, fijando entre las mismas unos márgenes de fluctuación que oscilaban entre el 2,25 % y el 6 %.

períodos de tensión internacional, debilitaron repetidamente los mecanismos del SME.

La Comisión, presidida por **Jacques Delors**, en junio de 1989, presentó al Consejo Europeo de Madrid un plan escalonado en etapas que debía culminar en la unión económica y monetaria (UEM). Este plan se consagró posteriormente en el Tratado firmado en Maastricht en febrero de 1992, en el que se estableció una serie de criterios que debían cumplir los Estados miembros para poder participar en la UEM. Todos estos criterios responden a las exigencias de la disciplina económica y financiera: reducción de la tasa de inflación, de los tipos de interés, del déficit presupuestario (3 % del PIB) y de la deuda pública (60 % del PIB) y estabilidad de los tipos de cambio.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Quince abrieron de este modo la vía a un proceso de refuerzo de una pertenencia común que, más allá de la unión monetaria, puede aproximar aún más aquellos países que han adoptado el euro en cuanto a sus políticas coyunturales, presupuestarias, sociales o fiscales.

La progresiva realización de la UEM ha facilitado y consolidado la apertura del mercado interior. A pesar de los conflictos económicos y financieros que han conmocionado al mundo (guerra de Irak, crisis bursátiles, atentados terroristas), la zona del euro ha disfrutado de la estabilidad y predictibilidad que necesitan inversores y consumidores. El éxito de la introducción de las monedas y billetes, más rápida de lo previsto, desde el primer trimestre de 2002, confirma

la adhesión al euro de los ciudadanos europeos, que ahora pueden comparar más fácilmente los precios de un país a otro.

El euro se ha convertido en la segunda moneda del mundo y se está afirmando cada vez con mayor fuerza como moneda de reserva y de pago junto al dólar. El ritmo de la integración de los mercados financieros en la zona del euro se ha acelerado claramente, con agrupaciones no solo entre intermediarios sino también entre bolsas de valores. La Unión Europea ha fijado en 2005 el plazo para la aplicación de un plan de acción para los servicios financieros.

Cronograma de las grandes etapas del euro:

7 de febrero de 1992: firma del Tratado de Maastricht

El Tratado de la Unión Europea y la unión económica y monetaria se acordaron en Maastricht en diciembre de 1991. El Tratado se firmó en febrero de 1992 y entró en vigor en noviembre de 1993. Conforme a este Tratado, las monedas nacionales habrán de ser reemplazadas por una moneda europea única bajo ciertas condiciones. Para poder participar en la moneda única los países deben cumplir varios criterios económicos. El más importante de estos «criterios de Maastricht» es que el déficit presupuestario no puede exceder continuamente del 3 % del producto interior bruto (PIB). La deuda pública no debe ser superior al 60 % del PIB. Los criterios prevén asimismo una estabilidad a largo plazo de precios, tipos de interés y tipos de cambio entre las monedas afectadas.

Enero de 1994: creación del Instituto Monetario Europeo

Se crea el Instituto Monetario Europeo (IME) y se introducen nuevos procedimientos de supervisión para impulsar la convergencia económica.

Junio de 1997: pacto de estabilidad y crecimiento

El Consejo Europeo de Ámsterdam aprueba el pacto de estabilidad y crecimiento y el nuevo mecanismo de tipos de cambio (SME *bis*) destinado a garantizar la estabilidad entre el euro y las monedas de los Estados miembros no participantes en el euro. También se acuerda el diseño para la cara europea de las monedas euro.

Mayo de 1998: once países se califican para el euro

Entre el 1 y el 3 de mayo de 1998, en Bruselas, los Jefes de Estado o de Gobierno deciden que once Estados miembros están calificados para participar en la zona del euro y anuncian los tipos de cambio bilaterales, irrevocables y definitivos, entre las monedas participantes.

1 de enero de 1999: nacimiento del euro

El 1 de enero de 1999, el euro se convierte en la divisa común (moneda escritural: los billetes y monedas aún no circulan) de Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. (Grecia se añade a ellos el 1 de enero de 2001.) El Banco Central Europeo sustituye al IME y es en adelante el responsable de la política

monetaria, que se define y aplica en euros. Las operaciones de cambio en euros comienzan el 4 de enero de 1999, con un curso de aproximadamente 1,18 dólares. Es el comienzo del período transitorio, que durará hasta el 31 de diciembre de 2001.

1 de enero de 2002: Introducción de las monedas y los billetes euro

El 1 de enero de 2002 se ponen en circulación los billetes y las monedas en euros. Comienza el plazo para la retirada de los billetes y las monedas nacionales, que finaliza definitivamente el 28 de febrero de 2002. A partir de entonces solo el euro tiene curso legal en los países de la zona del euro.

1.3 Tratados entre México y la Unión Europea

La importancia del esfuerzo de integración europea no ha pasado inadvertida para México, país que por razones vinculadas a su geografía e historia, puede ser visto tanto como límite extremo del sur o, al contrario, como límite extremo del norte. En efecto, en el continente americano, México ha participado tanto en los esfuerzos de integración latinoamericana como en la de América del Norte. Además, ha sido puente entre los países de la Cuenca del Pacífico y del Atlántico. Sin embargo, recientemente, México asumió, como compromiso y base para sus relaciones futuras, un acuerdo comercial con el norte del continente americano; con ello, ha surgido una nueva manera de plantear las relaciones con otros países y, sobre todo, con otros bloques.

Con la apertura de la Misión de México ante la Comunidad Económica Europea (CEE), en Bruselas, en 1960, se legitimaron las relaciones que, de manera informal, se habían iniciado desde 1958. La creación de la CEE, así como las negociaciones que la hicieron posible, coincidieron con el periodo presidencial, en México, de Adolfo López Mateos (1958-1964). Por primera vez desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, se realizó un esfuerzo por diversificar las relaciones de México con el exterior, el cuál concluyó, entre otras actividades, varias giras a Europa. Hasta entonces, las relaciones se habían centrado fundamentalmente en Estados Unidos, bajo la llamada relación especial, pero, en la medida que se fue dando una rápida recuperación de Europa Occidental, ésta comenzó a traer la atención de México.

Entre los factores internos que explican este giro, se encuentra el agotamiento del modelo de industrialización bajo la sustitución de importaciones, lo cual dio origen a planteamientos de desarrollo económico que ponían mayor énfasis en la promoción de las exportaciones. En este marco, el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976) estableció como objetivo económico de su política exterior, explorar nuevos mercados en todas las regiones del mundo.

En el plano comercial, México logró la firma de un Acuerdo de Comercio y Cooperación de la CEE, en julio de 1975, tras una primera visita oficial a Bruselas, en 1973.

En este contexto, el acuerdo con México fue el segundo firmado en 1974 después del brasileño, de una serie de acuerdos establecidos por la CEE con países de América Latina, debido, principalmente, a iniciativas de Alemania e Italia, que buscaban establecer vínculos jurídicos con América Latina en momentos en los cuales el Reino Unido solicitaba un trato especial para los países de la Commonwealth, sobre todo en Asia. Finalmente, la CEE determinó que tanto América Latina como Asia recibirían el mismo trato "no preferencial", como países no asociados, mediante acuerdos que posteriormente serían llamados de "segunda generación". La principal función del Acuerdo México-CEE de 1975 fue aplicar la cláusula de nación más favorecida a nuestro país el cual aún no formaba parte del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), de manera marginal, se dirigió a fomentar el contacto entre los operadores económicos de ambas partes.

De hecho, durante el gobierno del presidente José López Portillo (1976-1982), las relaciones entre México y Europa tuvieron un marcado tinte político. Así, en 1977, México inició uno de los primeros acercamientos al Parlamento Europeo al ofrecerse como la Tercera Conferencia Interparlamentaria CEE-América Latina. La política exterior de México en este periodo fue poco exitosa en el manejo de la nueva coyuntura internacional de interdependencia. Si bien se lograron ciertos márgenes de autonomía frente a Estados Unidos, la coyuntura interna -de depresión económica y deterioro del sistema político mexicano- y externa -desquebrajamiento del sistema bipolar- limitaron la acción exterior del Estado Mexicano. El Primer Acuerdo Marco México-CEE se formó en julio de 1975, contaba con 13 artículos. En su parte declaratoria enunciaba como principales objetivos: desarrollar y equilibrar el comercio recíproco y ampliar la cooperación comercial y económica entre las partes.

El acuerdo con México preveía el establecimiento de una cooperación económica y no de un mero trato comercial; alentaba las inversiones y las transferencias de tecnología, preveía contactos periódicos entre empresarios de los estados miembros y México. Incluía en la cláusula evolutiva que permitiera mantener actualizado el acuerdo, además se creó una comisión mixta que debía reunirse cuando menos una vez al año.

A partir de 1986, se dieron algunos muy importantes cambios en la economía mexicana: se pasó de una economía protegida y centralizada por el Estado a una apertura económica inédita México se adhirió al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y comenzó a privatizar empresas

públicas, los cambios se reflejaron en el comercio entre la CEE y México. Entre 1982 y 1991 las exportaciones mexicanas a la CEE se diversificaron; mientras que el petróleo representaba el 75% de ellas en 1982, para 1991 las exportaciones petroleras sólo representaban el 43%. Además el comercio de México con la CEE casi recuperó, en la segunda mitad de los años ochenta, el dinamismo que tenía en la década de los setenta. El Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la CEE se firmó, en Luxemburgo, el 26 de abril de 1991 y entro en vigor el 1 de noviembre de ese mismo año. El acuerdo, que sustituyó al de 1975, menciona en el preámbulo la importante situación económica de México y su participación en el Grupo de Río; señala las implicaciones favorables del proceso de reforma y modernización económica en México para las relaciones económicas y comerciales entre las dos partes.

El acuerdo consta de 44 artículos y tiene una cláusula evolutiva por la cual pueden aumentar los niveles de cooperación y formular propuestas para ampliar dicho ámbito en forma mutua. Con base en la nueva situación internacional y los cambios experimentados por México y por el propio proceso de integración europea, la UE ha propuesto la necesidad de replantear el marco en el cual se inscriben las relaciones México- UE. Esto se debe, esencialmente, a tres razones.

La primera: es la importancia que ha adquirido México en el ámbito internacional como miembro del Tratado de Libre Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el APEC, entre otros, y en el

regional, como miembro del Grupo de Rio, del Acuerdo de San José y de los Tratados de Libre comercio con Bolivia y Chile, así como aquellos que se encuentran en proceso de negociación. Para la UE, México es miembro fundador de uno de los mercados mas grandes del mundo además, explora su eventual expansión, como se planteó en la Cumbre de las Americas o Cumbre Hemisférica de Miami.

La segunda radica en el cambio de política comunitaria par a el desarrollo que se dio a partir del Tratado de Maastricht

1.4 Relación comercial y de inversión entre México y UE

A continuación se presenta un análisis del comercio entre la Unión Europea y México realizado por la Delegación de la Comisión Europea en México basado en cifras de EUROSTAT. El objetivo es mostrar la evolución de las relaciones comerciales entre México y La Unión Europea en el año 2001 y en el periodo enero-junio 2002, es decir, a casi dos años de la entrada en vigor de la parte comercial del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México.

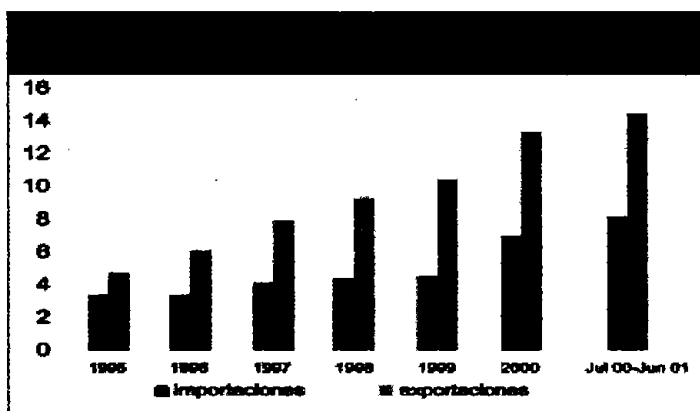
El volumen de comercio entre la Unión Europea y México en el año 2001 ascendió a 22,107.3 millones euros, de los cuales 14,862.9 fueron exportaciones de la Unión Europea a México y 7,244.4 importaciones de la UE provenientes de este país. Las importaciones de la UE provenientes de México se incrementaron 3.3% en el periodo en cuestión y las exportaciones de la UE a México lo hicieron en 6.9%.

En un contexto de desaceleración de la economía mundial, en el periodo enero-junio de 2002, el comercio total entre ambas partes fue de 10,437.8 millones, mostrando una disminución del 8.4% comparado con el mismo periodo del año anterior. Las importaciones de la UE provenientes de México cayeron 21.3% y las exportaciones de la UE a México disminuyeron en 1.7%.

La Unión Europea es el segundo socio comercial de México, así como la segunda fuente de inversión extranjera directa del país. En el año 2001 México fue el destino No. 16 para las exportaciones de la Unión Europea a nivel mundial, y el No. 30 en referencia a su nivel de importaciones.

El comercio entre la Unión Europea y México ha presentado las siguientes tasas anuales de crecimiento:

Periodo	Tasa promedio anual de crecimiento
1980-1986	-3.9%
1986-1992	19.1%
1992-1996	1.8%
1996-1999	18.8%
2000-2001	22.1%



Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de EUROSTAT 2001.

Importaciones de la Unión Europea provenientes de México

En el año 2001, las importaciones de la UE provenientes de México ascendieron a 7,244.4 millones. Esto representó un incremento de 3.3% respecto al año anterior. Sin embargo, en los últimos años, Europa ha venido perdiendo importancia relativa como destino de las exportaciones mexicanas. En el año 2001 México envió tan sólo el 3.4% de sus exportaciones totales al mercado de la Unión Europea. A este respecto, resulta importante destacar que

el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación contribuirá a revertir esta situación en el mediano plazo, consolidando al mercado europeo como un destino más importante para las exportaciones mexicanas.

IMPORTACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PROVENIENTES DE MÉXICO (en miles de euros)								
PAIS	1996	1997	1998	1999	2000	JUN-00-JUN 00	JUN-00-JUN 01	E/A
						(A)	(B)	
FRANCIA	404405	445847	546182	484868	604568	521488	632572	21.3
BELG/LUX	313975	298885	237714	262768	458885	332970	661068	98.5
PAISES BAJOS	242659	303527	313715	389192	700841	512224	701469	36.9
ALEMANIA	498605	601081	894495	1329058	1364739	1275170	1458874	14.4
ITAIA	192296	262470	193718	205159	346466	252017	370986	47.2
REINO UNIDO	519235	633547	718388	783923	1246782	912401	1500003	64.4
IRLANDA	79547	50868	58313	62327	135874	87575	185372	111.7
DINAMARCA	34435	40220	46398	57018	73040	65665	69808	6.3
GRACIA	13988	27401	18158	14385	13552	14762	13096	-11.3
PORTUGAL	61226	87497	105293	122923	195738	195513	185760	-15.2
ESPAÑA	739783	895188	786160	879050	1657368	1233292	1738774	41
SUECIA	35002	54327	51327	43495	100943	68492	91289	33.3
FINLANDIA	10278	15951	16625	17238	36077	29003	31305	7.9
AUSTRIA	23807	37116	33639	43602	81400	63750	87083	62.3
TOTAL	3169241	3751606	4018006	4698002	7016270	5564323	7747468	38.7

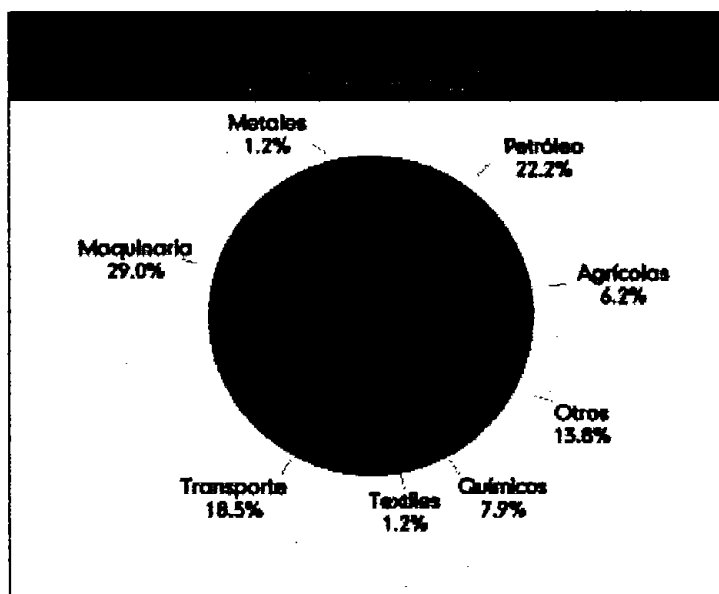
Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de EUROSTAT 2001.

En el periodo enero-junio 2002, las importaciones de la Unión Europea provenientes de México disminuyeron en 21.3% en comparación con el mismo periodo del año 2001. Los únicos países que no mostraron una caída en sus importaciones provenientes de México en el periodo en cuestión fueron Grecia, Portugal, Suecia, Finlandia y Austria.

En el año 2001 los principales importadores de productos mexicanos dentro de la UE fueron, en orden de importancia: España (21.6%), Alemania (19.8%), Reino Unido (18.6%), Países Bajos (10.0%), Francia (8.7%), Bélgica-

Luxemburgo (8.2%), Italia (4.4%) e Irlanda (2.7%). Durante el año 2001 la mayor parte de los Estados Miembros de la UE, a excepción de Suecia, Finlandia, Portugal, Dinamarca, Italia y Grecia, incrementaron sus importaciones de México. Destacan las tasas de crecimiento de compras de productos mexicanos en Austria, Irlanda, y Bélgica-Luxemburgo.

En referencia a los principales rubros de importación de la UE provenientes de México se encuentran los siguientes: maquinaria (29.3%), petróleo (21.1%), equipo de transporte (18.9%), productos químicos (8.2%), productos agrícolas (6.7%).



Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de EUROSTAT 2001. Importaciones de la Unión Europea Provenientes de México Por Sector de Actividad Económica (millones de euros)

Importaciones UE	2000	2001	Cambio(%)
Productos Primarios	2,331	2,163	-7.21
Agricultos	469	484	3.2
Energéticos	1,667	1,520	-8.82
Productos Manufacturados	4,462	4,835	8.36
Maquinaria	1,947	2,113	8.53
Equipo de Transporte	1,139	1,365	19.84
Automóviles	857	1,091	27.3
Productos Químicos	588	594	1.37
Textil/Confección	85	100	17.65

Fuente: EUROSTAT Nota: los datos de Grecia no están incluidos para el periodo oct.-dic. 2001 y los datos de Luxemburgo no están incluidos para el mes de diciembre 2001.

El comportamiento de las importaciones de la Unión Europea provenientes de México presenta datos muy significativos. La diversificación de las exportaciones mexicanas a la Unión Europea ha sido notable, principalmente en el sector de manufacturas y de maquinaria y equipo. Específicamente, la participación de las exportaciones mexicanas de maquinaria y equipo (incluyendo equipo de transporte) en el comercio total con la Unión Europea ascendió del 7.2% en 1986 al 48.2% en 2001.

De acuerdo con la información presentada en los cuadros anteriores, el 67.1% de las importaciones de la Unión Europea provenientes de México son productos manufacturados. Destaca la participación de maquinaria con un 29.3% de las importaciones totales, y el equipo de transporte con una participación de 18.9%. Asimismo, estos rubros de actividad han presentado tasas de crecimiento notables a dos años de la entrada en vigor de este tratado las importaciones de productos automotrices se incrementaron en 27.3%.

Exportaciones de la Unión Europea a México

En el año 2001, las exportaciones de la UE a México ascendieron a 14,862.9 millones. Esto representó un incremento de 6.9% respecto al año anterior. Actualmente, México recibe el 9.6% de sus importaciones totales de la Unión Europea.

En 2001, entre los países miembros de la UE, los principales exportadores a México fueron los siguientes: Alemania (35.8%), España (13.4%), Italia (13.3%), Francia (10.2%), Reino Unido (7.2%), Bélgica-Luxemburgo (4.3%), Suecia (4.2%), Irlanda (3.8%), Países Bajos (3.4%). Todos los Estados Miembros de la Unión Europea incrementaron sus exportaciones a México durante el año 2001, a excepción de Suecia, Grecia y Reino Unido. Destacan las tasas de crecimiento de las exportaciones provenientes de: Irlanda, Portugal, España, Dinamarca, Bélgica-Luxemburgo y Finlandia.

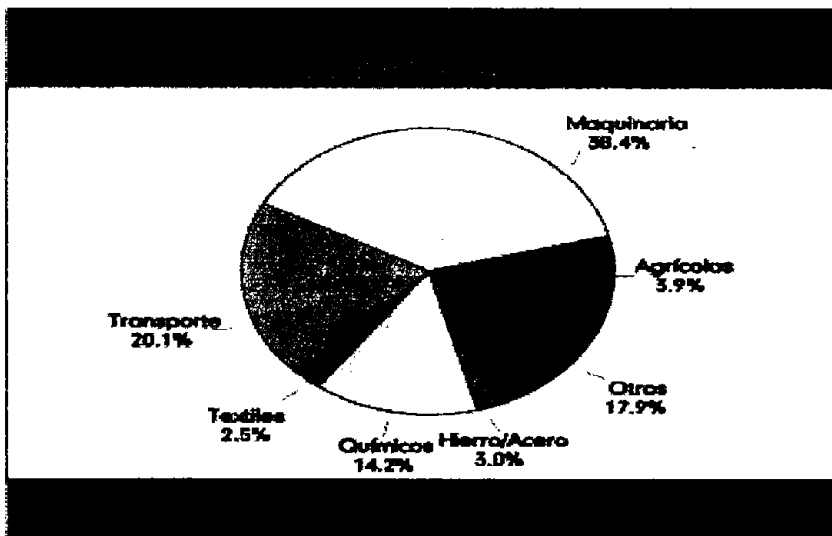
En el periodo enero-junio 2002, las exportaciones europeas a México disminuyeron en 1.7% en comparación con el mismo periodo del año 2001. Los países europeos que incrementaron sus exportaciones a México en este periodo fueron: Grecia (66.8%), España (16.4%), BELUX (15.2%), Portugal (12%), Países Bajos (9.8%) y Francia (5.8%).

EXPORTACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA MÉXICO
(en miles de euros)

PAIS	1996	1997	1998	1999	2000	JUN-99-JUN-00	JUN-00-JUN-01	E/A
						(A)	(B)	
FRANCIA	722066	1025655	1223630	1166236	1489482	1283928	1553743	21.0
BELGALUX	259381	326167	354953	289864	569650	393804	644717	63.7
PAISES BAJOS	201238	286167	341776	341472	466762	383826	522487	36.1
ALEMANIA	2017822	2749965	3594210	4221246	4959186	4492455	6458619	21.5
ITAIA	650208	991391	1196966	1254572	1827319	1507065	1938984	28.7
REINO UNIDO	589263	617160	795045	879081	1083540	999903	1066774	6.7
IRLANDIA	121540	142815	164248	173888	255836	210949	436875	107.1
DINAMARCA	41934	74038	82238	96870	122617	102565	143890	40.3
GRACIA	6170	7116	4064	14968	30422	22834	24511	7.3
PORTUGAL	12732	22838	27256	36019	43566	34560	58732	64.2
ESPAÑA	425081	770595	1065129	1124928	1509653	1273365	1783411	40.1
SUECIA	148761	248762	236322	651651	1169221	767969	151741	50
FINLANDIA	59286	59910	93887	144521	217285	174963	286935	64
AUSTRIA	72388	103448	158960	129564	164180	140738	177032	25.8
TOTAL	5127878	7426567	9340684	10421980	13909319	11788923	15246460	28.3

Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de EUROSTAT 2001.

La mayor parte de las exportaciones de la Unión Europea a México son ventas de bienes intermedios y de capital, lo cual es una señal positiva que habla del proceso de crecimiento de la economía mexicana y del grado de complementariedad a nivel industrial entre los países que integran la Unión Europea y México. Al igual que en México, en la Unión Europea más del 95% de los establecimientos industriales son micro, pequeña y mediana industria. Por tanto, dadas las escalas de producción, los bienes de capital fabricados en Europa presentan características tecnológicas de mejor aplicación en la planta industrial mexicana que aquellas provenientes de Norte América



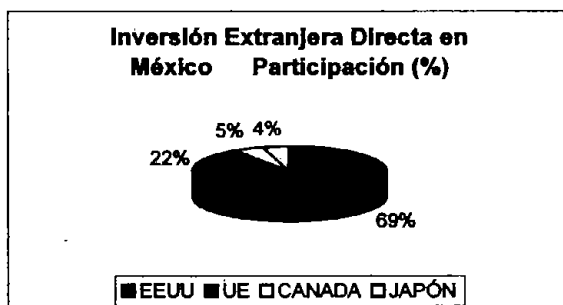
El 92.9% de las exportaciones de la Unión Europea a México son ventas de productos manufacturados, entre los que destacan maquinaria y equipo (38.4%), equipo de transporte,(20.1%) y productos químicos (14.2%). A este respecto es importante mencionar la importancia del comercio intra-firma entre México y la Unión Europea. Al realizar un análisis de los flujos de comercio encontramos que hay una estrecha interrelación entre los productos de importación y exportación. Esto nos permite afirmar que existe una intensa vinculación en los flujos de comercio y de inversión entre la Unión Europea y México por una parte muy significativa del comercio bilateral esta constituido por el intercambio regular entre las matrices y las filiales de las grandes empresas europeas establecidas en México.

La Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en México

La inversión total acumulada de la UE en México en el periodo enero 1994-junio 2001 ascendió a 15,098.1 millones de dólares, esta cifra representa el 19.2% del total de la Inversión Extranjera Directa total que ingresó al país en dicho periodo.

INVERSION EXTRANJERA EN MÉXICO										
PERIODO ENERO 1994-JUNIO 2001										
(millones de dólares)										
País	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	ENE-JUN 2001	ACUM. 94-01	PART. (%)
TOTAL	10,566.20	8,202.40	7,677.10	11,830.00	7,666.80	12,129.20	13,042.30	3,758.90	74,872.90	100.00
EEUU	4,888.30	5,375.80	5,170.80	7,246.50	5,088.00	6,742.70	10,285.00	2,208.40	47,005.50	62.80
UE	1,934.30	1,824.60	1,125.30	3,089.50	1,942.00	3,074.90	1,221.70	885.60	15,098.10	20.20
CANADA	740.50	170.10	515.50	236.10	181.00	604.10	649.80	342.10	3,439.20	4.60
JAPÓN	631.00	155.70	139.30	350.40	98.90	1,229.70	400.30	28.50	3,033.80	4.10

Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de EUROSTAT 2000.



Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de EUROSTAT 2000.

En referencia a los flujos de inversión extranjera directa en el periodo enero 1994-junio 2001, los países de la Unión Europea participaron en orden de importancia de la siguiente manera: Países Bajos (8.3%), Reino Unido (4%), España (3.9%) y Alemania (3.7%). De la IED total de la UE en México, la

participación para el mismo periodo por Estado Miembro es la siguiente: Países Bajos (41.3%), Reino Unido (20%), España (19.6%), Alemania (18.3%) y Suecia (6.5%). Es importante mencionar que estas cifras de capitales europeos en México están por debajo de la realidad debido a que muchas empresas europeas realizan inversiones a través de sus filiales en Estados Unidos y, por tanto, dichas inversiones no se contabilizan como inversión extranjera europea, sino como inversión estadounidense.

INVERSIÓN EXTRANJERA DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (millones de dólares)										
PAIS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Jun-01	Acum. 94-01	Part (%)
ALEMANIA	307.5	548.5	198.2	480.2	138.8	779.3	223.8	88.9	2760.9	18.3
AUSTRIA	2.3	-0.2	0.4	0.6	5.9	1.8	1.078	0.2	12.1	0.08
BÉLGICA	-7.2	54.2	1.5	46.2	30.7	7.4	15.1	0.2	148.1	0.1
DINAMARCA	14.5	19	17.8	18.5	47.4	173.8	47.2	24.4	382.2	2.4
ESPAÑA	144.2	47.1	70.7	312.1	263.7	461.2	1686.8	-22.9	2965.1	19.6
FINLANDIA	4.6	0	-0.05	1	1.8	28.2	215.9	7.2	258.5	1.7
FRANCIA	90.5	120.5	123.8	59.6	127.9	169.8	-2685.7*	60.8	-1932.9	N.D.
GRACIA	0.1	0	0	0	0	0.2	0.1	0	0.2	0
PAISES BAJOS	757.6	742.6	487	307.4	1056.7	904.7	1733	239.2	6228.9	41.3
IRLANDA	4.4	0.3	19.8	3.7	-2.3	0.8	4.8	0.4	31.8	0.2
ITALIA	2.7	10.5	18.3	29	19.4	48.1	29.5	6.3	180.9	1.1
LUXEMBURGO	10.4	7.2	14.6	-6.5	7.8	14.5	35.2	0.5	84	0.5
PORTUGAL	0.1	0	0.1	0.6	3.4	4.2	1.7	0.1	10.2	0.1
REINO UNIDO	593.4	213.8	78.7	1829.8	184	-207.2	260.8	65.2	3018.5	20
SUECIA	9.3	61.1	96.6	7.2	59.7	688.2	347.8	416.3	989.6	6.5
TOTAL UE	1934.3	1824.6	1125.3	1089.5	1942	3074.9	1221.7	885.8	15096.1	100

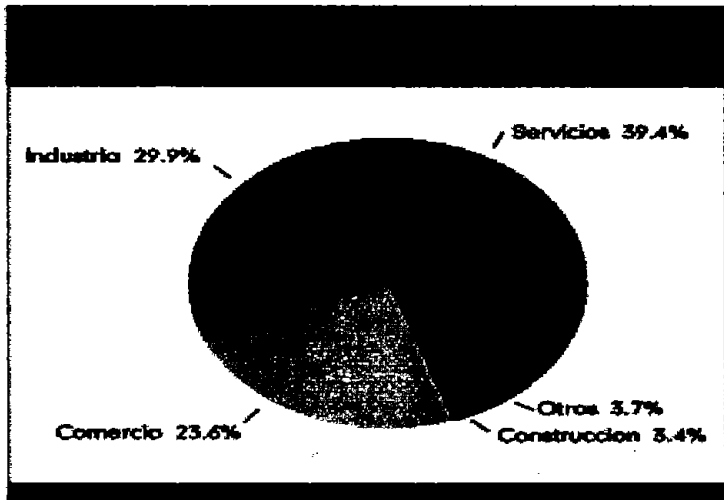
Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, Secretaría de Economía.

*Esta cifra se explica por una operación extraordinaria de sesión de activos en el transcurso del año 2000, que de hecho puede interpretarse como una operación de cartera. Esta cifra no es representativa de la posición de Francia como país de origen de inversión extranjera directa en México.

De acuerdo a la Dirección General de Inversión Extranjera, al mes de junio de 2001 se contaba con el registro de 5,066 empresas con inversión proveniente de países de la Unión Europea. Este número de empresas representa el 23% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en México (22,002 empresas). Los inversionistas de la UE participan en forma mayoritaria en el capital de 4,137 sociedades (81.7%) y de manera minoritaria en las 929 restantes

Junio de 2001	
PAIS	No.
ALEMANIA	836
AUSTRIA	54
BÉLGICA	97
DINAMARCA	66
ESPAÑA	1,255
FINLANDIA	19
FRANCIA	614
GRECIA	7
PAISES BAJOS	651
IRLANDA	42
ITALIA	587
LUXEMBURGO	99
PORTUGAL	24
REINO UNIDO	621
SUECIA	94
TOTAL UE	5,066

De acuerdo al informe de la Dirección General de Inversión Extranjera, las empresas con inversión proveniente de la Unión Europea se ubican principalmente en el sector servicios (39.4%), industrial (29.9%), comercio (23.6%), construcción (3.4%), transportes y comunicaciones (1.4%), agropecuario (1.0%), en minería y extracción (0.9%) y en electricidad y agua (0.4%).



Fuente: Tomado del documento "Inversión de la Unión Europea en México", Dirección General de Inversión Extranjera, Secretaría de Economía.

CAPITULO 2. PROGRAMAS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y LA TECNOLOGÍA EN LA MEDIANA EMPRESA MEXICANA.

2.1 Teoría del capital Humano de Gary Becker

La teoría del capital humano la desarrolló Gary Becker en 1964. Se define como el conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos, de *savoir-faire*, etc. La noción de capital expresa la idea de un stock inmaterial imputado a una persona que puede ser acumulado, usarse. Es una opción individual, una inversión. Se evalúa por la diferencia entre gastos iniciales: el costo de los gastos de educación y los gastos correspondientes (compra de libros...), el coste de productividad, es decir, el salario que recibiría si estuviera inmerso en la vida activa, y sus rentas futuras actualizadas

La teoría del capital humano distingue dos formas posibles de formación: **La formación general**, adquirida en el sistema educativo, formativo. Su transferibilidad y su compra al trabajador explica el que esté financiada por este último, ya que puede hacerla valer sobre el conjunto del mercado de trabajo. Por su parte, la firma no está, en modo alguno, impedida a sufragar los costos de formación de una persona, susceptible de hacer prevalecer esa formación en otra empresa dispuesta a mejorar la remuneración, lo que podría incitarla a abandonar la firma. Para evitar esto, la financiación de la actividad toma la forma de una remuneración más fiable (que su productividad marginal). El acuerdo entre el trabajador y la firma consiste entonces en la compra, por parte de la firma, de la « fuerza de trabajo » de un lado, y la compra de formación del trabajador, por otro.

La formación específica adquirida en el seno de una unidad de producción o de servicio, permite desarrollar al trabajador su productividad dentro de la empresa, pero nada, o bien poco, fuera de ésta. En este caso, la financiación se asegura al mismo tiempo por la firma y por el trabajador. Durante el periodo de formación, el salario recibido por el trabajador es inferior al que hubiera podido recibir fuera de la empresa. Esta diferencia se valora por su contribución a la formación específica, pero permanece superior a su productividad en valor, libre de los costos económicos de la formación. Esta diferencia expresa la contribución de la firma a esta formación.

La firma no acepta un contrato semejante más que en la medida en que ella estime que existen posibilidades de rentabilizar su inversión: el salario que dará al finalizar el periodo de formación será superior al salario de reserva del trabajador para empleos fuera de la empresa, pero inferior a su producción en valor, de tal modo que al incitarle a permanecer en su seno, la diferencia con el salario dado represente la remuneración de la inversión en capital específico por parte de la empresa.

A pesar de estas definiciones estrictas, el concepto de capital humano sigue siendo un concepto pobre, difícilmente interpretable, utilizado a tontas y a locas, en lugar de conceptos diferentes como el de *general intellect*, de conocimiento. Así, en los modelos de crecimiento endógeno se asimila a un stock de conocimientos, valorizado económicamente, e incorporado a los individuos... medido *ex-post* por el salario dado. El conocimiento no se mide más que por su contribución monetaria, y no porque pueda aportar a un

proceso de acumulación y de conocimiento. La teoría del capital humano niega, así, el carácter colectivo del proceso de acumulación de conocimiento, haciendo del individuo un ser que maximiza sus rentas futuras optando entre trabajar y formarse.

2.2 Proyectos asociados para el fortalecimiento de culturas regionales de ciencia, tecnología e Innovación.

Para México es muy importante seguir una estrategia de desarrollo cada vez más dependiente del capital foráneo como fuente de recursos productivos, el estudio del efecto de esta clase de inversión en el sector interno de la economía constituyen sin duda un tópico crucial de política pública.

México es un ejemplo interesante para su transformación radical desde mediados del decenio de los ochenta: su ingreso al GATT en 1986, la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y ahora el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. La creación de un ambiente favorable a los inversionistas extranjeros (con el consecuente abandono de las políticas nacionalistas del pasado), el fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual industrial y la desregulación de transacciones tecnológicas el cambio en las políticas comerciales, industriales, de inversión extranjera y tecnología fue parte de una transición más profunda que implicó el abandono de un proceso de desarrollo liderado por el Estado a cambio de un modelo más sustentado en el mercado. Aun cuando otros países experimentaron transiciones similares, México es sin duda uno de los más completos. Como resultado de las reformas, en el periodo 1990-1995 México fue el principal país receptor de IED de América Latina, mientras 1996-2000 fue

el segundo después de Brasil. Para 2001 México fue de nueva cuenta el principal país receptor, con 35% del total de flujos a la región.¹³

La IED no es sólo una fuente de financiamiento. También constituye un medio para la adquisición de tecnología, esencial en el proceso de desarrollo industrial. La importancia del desarrollo de CT (*capacidades tecnológicas*)¹⁴ radica en que a la larga éstas se profundizan: se gana habilidad para efectuar tareas más complejas en términos de adaptación, mejora, diseño, ingeniería, desarrollo e innovación de productos, ello genera beneficios adicionales: difusión más amplia de la tecnología, mayor uso de componentes nacionales, mayor diferenciación de productos, más valor agregado nacional y mayor habilidad para responder a cambios en las condiciones del mercado.

México debe combinar los elementos tecnológicos nacionales y extranjeros de tal forma que se adquieran de manera progresiva capacidades internas en las tareas en las que sea más eficiente.¹⁵

Nuestro país se encuentra en desarrollo, lo cual es un componente crítico del desarrollo de CT, consiste en la habilidad de aumentar su eficiencia en el uso de tecnología importada, por consiguiente ha permanecido dependiente de las importaciones de bienes de capital, mientras que la política frente a la IED varía con la orientación nacionalista del gobierno en turno.

¹³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe. Informe 2001*, Santiago de Chile, 2002.

¹⁴ F. Najmabadi y S. Lall, *Developing Industrial Technology: Lessons for Policy and Practice*, Banco Mundial, Washington, 1995.

¹⁵ C.J. Dahlman, B. Ross-Larson y L.E. Westphal, *Managing Technological Development: Lessons from the Newly Industrializing Countries*, World Bank Staff Working Papers, núm. 717, Banco Mundial, Washington, 1985

Los esfuerzos para alentar la difusión y la asimilación de tecnologías y desarrollo de capacidades internas fueron débiles, por lo que el país sigue dependiendo de fuentes extranjeras de tecnología.¹⁶ Por tanto los países que son receptores de IED deben concentrar sus esfuerzos en apoyar a las empresas nacionales, así como los intentos de éstas por aprender e interactuar con sus contrapartes extranjeras.

Para México a significado demasiado el flujo de capital, la IED se asocia a la transferencias de tecnología y la introducción de nuevos conocimientos, habilidades administrativas y de mercadotecnia que en su conjunto constituyen los recursos intangibles de las corporaciones multinacionales (CMN). Estos recursos tangibles e intangibles pueden tener efectos, directos e indirectos en la economía receptora. Los primeros influyen la formación de capital, la generación de empleo, mayores ingresos por impuestos y mayores exportaciones. Los indirectos comprenden cambios en la estructura industrial, en la conducta y el desempeño de las empresas locales, así como la generación de derramas al sector nacional.

Las derramas son transferencias de conocimiento que resultan en incrementos de la productividad del agente que las recibe. Su importancia radica en su potencial para reducir las inequidades en los acervos de conocimiento entre empresas y países.

En un mundo donde la economía, la cultura y la vida social se desarrollan crecientemente a partir del conocimiento científico y la aplicación de nuevas

¹⁶ M. S. Wlanczek, *Industrialization, Foreign Capital and Technology Transfer: The Mexican Experience 1930-85*, *Development and Change*, vol. 17, núm. 2, 1986, pp. 283-302.

tecnologías, México mantiene un atraso considerable en ambos campos. Si exceptuamos las ciencias sociales y humanísticas, los demás campos del conocimiento científico no alcanzan el nivel de consolidación que el desarrollo requiere. El país usa mayoritariamente tecnología importada de los países dominantes, bajo la forma de máquinas, paquetes de insumos y procedimientos, importados a un alto costo.

México carece de un núcleo endógeno de adaptación e innovación científica y tecnológica. El aporte de la empresa privada, donde se ubicaría básicamente el potencial en este campo, es casi nulo, pues privilegia la compra e importación, desde las casas matrices transnacionales, a costa de generosas regalías sobre el uso de marcas, diseño de productos o "franquicias" de imagen sobre bienes de consumo simples.

La distribución social del conocimiento y de los productos de la nueva tecnología es abiertamente desigual. Las medianas empresas, y organizaciones como los municipios, base de la estructura administrativa en los diversos ámbitos de actividad económica, cultural y social, carecen de condiciones para tener acceso al cambio tecnológico. Por tanto, en la desigual competencia con los grandes monopolios, sobre todo transnacionales, se vuelven progresivamente más vulnerables. Solo una minoría de la población tiene acceso al sistema educativo o al ámbito laboral donde la nueva tecnología se ha extendido en la vida cotidiana, y es menor aún la que se beneficia de avances tan importantes como la computación y el Internet, controlados monopólicamente por los centros productores y emisores de información.

Los investigadores y tecnólogos universitarios, sometidos a un sistema de remuneraciones con base en un productivismo formal, individualizado y de corto plazo, operan en condiciones de inestabilidad y carencia de instrumentos y recursos inadecuados de trabajo, por lo general, el apoyo que reciben no incluye los recursos necesarios para realizar su trabajo. Los grupos de Investigación y Desarrollo consolidados son escasos e inestables, y se concentran casi exclusivamente en la Zona Metropolitana del Valle de México y otras metrópolis de la región centro, lo que desatiende las necesidades particulares del resto del país.

Los medios nacionales para la difusión de la ciencia son restringidos, y en el sistema educativo no existen las condiciones necesarias y suficientes para impulsar una apropiación social amplia de los productos del avance científico nacional e internacional.

México enfrenta el desafío de dar un salto cuantitativo y cualitativo en el desarrollo científico y tecnológico.

El estímulo al desarrollo científico debe atender los siguientes objetivos principales: difundir la ciencia desarrollada mundialmente en la sociedad y en especial, entre niños y jóvenes, mediante el sistema educativo, generando medios apropiados y pertinentes para ello; mantener y ampliar la masa de recursos humanos capaz de entender y seguir el avance de las ciencias — físicas biológicas, sociales y humanísticas— y sus posibles implicaciones para el presente y el futuro de la humanidad y del país, incluso con su participación activa, y desarrollar la capacidad científica en todas las regiones, para asegurar el desarrollo tecnológico nacional.

El cambio tecnológico debe convertirse en el mediano plazo en una de las palancas esenciales del crecimiento económico de México y el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes. Este cambio debe preservar los recursos naturales y humanos del país para las generaciones presentes y futuras; responder a la combinación concreta de disponibilidad de recursos naturales, capitales y fuerza de trabajo prevaleciente, dando prioridad al empleo estable y una adecuada remuneración a la fuerza de trabajo; orientarse hacia los distintos sectores de la actividad económica y social, a las diferentes formas y niveles de producción de bienes y servicios, de las medianas empresas públicas o privadas; atender integralmente toda la cadena de la actividad productiva, y ser difundido y accesible empezando por los trabajadores de las medianas empresas.

La experiencia mundial muestra que el Estado es el ente social capaz de promover, impulsar y financiar el desarrollo científico y tecnológico, y de concertar la cooperación en este campo con las instituciones académicas y las medianas empresas privadas y sociales. Por ello, el Estado Mexicano debe asumir con urgencia el múltiple papel de promover, impulsar, financiar y concentrar socialmente el desarrollo de un núcleo endógeno de adaptación e innovación tecnológica. Para ello, se requiere elevar en el corto plazo el gasto en ciencia y tecnología al menos a un 1.5 % del Producto Interno Bruto.

El eje rector y estructurador de este núcleo debe ser el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reestructurado en dos áreas distintas: desarrollo científico e innovación tecnológica.

El núcleo científico debe ubicarse en las universidades y centros de investigación del sector público y estar bajo la dirección de los propios investigadores y tecnólogos, transformado de instancia evaluadora formal de la productividad individual de corto plazo, en estructura de promoción, impulso, coordinación, financiamiento y concentración del esfuerzo de mediano y largo plazo con otros sectores, sin exclusión de áreas del conocimiento, y con prioridades establecidas a partir del debate público. El financiamiento debe incluir armónicamente la cobertura de los recursos materiales, la infraestructura y los recursos humanos necesarios.

La adaptación e innovación tecnológica tiene como ámbito fundamental a las medianas empresas, aunque debemos promover su relación con los centros universitarios de investigación científica. La política económica puede inducir la liga entre la producción y adaptación de nuevas tecnologías sustentables con los servicios conexos, para que se convierta en una rama motriz y articuladora del proyecto de crecimiento económico sostenido.

En México requerimos un proyecto tecnológico que pase por el impulso al desarrollo de las medianas empresas mexicanas, y por la utilización de la capacidad de compra del mercado nacional, y muy especialmente la del gobierno, para condicionar esas compras e impulsar el desarrollo tecnológico nacional. En la planeación y reordenamiento territorial es necesario introducir sistemáticamente el cambio tecnológico sustentable en todos los ámbitos, poniendo énfasis en el desarrollo de nuevas formas de organización territorial adecuadas a la competitividad y calidad de las actividades, y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los agentes sociales en las distintas actividades;

donde debemos establecer la relación entre los centros de investigación universitaria y las empresas involucradas en la adaptación e innovación tecnológica. La investigación y desarrollo científico y tecnológico en los estados requiere de un impulso prioritario específico, con recursos, funciones y estímulos especiales a Instituciones e investigadores.

La difusión del conocimiento científico y tecnológico debe formar parte de los programas de estudio de todos los niveles educativos, sobre todo en la educación pública, mediante el impulso de los programas de financiamiento, adecuación física de los locales, y formación de personal calificado, necesarios para garantizarlo realmente.

2.3 Desarrollo de programas de capacitación para la identificación de proyectos de investigación y desarrollo.

El objetivo de dinamizar el mercado interno implica la revitalización de las empresas nacionales, en especial la mediana empresa que constituye el estrato más débil de la economía. Estas empresas a pesar del rezago tecnológico, las dificultades financieras, la desarticulación de las cadenas productivas, actualmente generan tres de cada cuatro empleos en el país.

Del empleo nacional 2.5 millones de nuevas plazas se generaron en este periodo, el 51% provino de micronegocios, el 14% de pequeños negocios, el 8% de empresa media y el 27% de gran empresas. Esto significa que más de la mitad del empleo adicional fue generado por micros y pequeñas. La fuerte participación de las medianas empresas muestra un renovado dinamismo empresarial, en donde las iniciativas individuales llegan a ocupar un espacio en la actividad económica y frena el proceso hacia el gigantismo empresarial y motivan el desarrollo de redes en las medianas empresas.

Resulta preocupante la desproporción en el crecimiento de nuevos negocios entre las empresas medianas que tendrían posibilidad de generar mayor valor agregado frente a las micros y pequeñas.

FORTALEZAS DE LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

527,406	2,528,534	100	100	4	4.1
514,124	1,262,257	97.5	49.9	2.1	2.2
11,331	391,511	2.1	15.5	34.8	34.8
1,120	187,860	0.2	7.4	54.4	156.5
831	686,908	0.2	27.2	587.5	637.1

Fuente: INEGI. Censos Económicos

Para lograr la recuperación de la mediana empresa es necesario enfrentar el problema de bajo valor agregado, consiste en dar un salto tecnológico que les permita mejorar la calidad de sus productos, modernizar sus procesos e incorporarse a redes de producción. Es muy importante puntualizar que el rezago tecnológico de la mediana empresa se manifiesta en varias áreas: sistemas de administración deficientes, calidad irregular de los productos, falta de estrategia de competencia y desconocimiento del mercado. La falta de capacitación de sus empresarios los hace poco receptivos al conocimiento formal y los desestimula para colaborar con otros empresarios u organizaciones afines.

Gran parte del éxito de las empresas es el resultado de su aprendizaje, la formación de capital humano no sólo de las empresas, sino del país en su conjunto. En México es sumamente importante invertir en el eslabón más débil de la cadena de aprendizaje de la mediana empresa, los retos serían: promover la capacitación empresarial administrativa y técnica para que puedan modernizar sus operaciones, vincular a las instituciones tecnológicas con la planta industrial, promover la adopción de esquemas que permitan mejorar la

calidad de las empresas y lograr una disminución en la brecha de productividad.

Los proyectos de capacitación serían los siguientes:

1) Capacitación empresarial y laboral

El éxito en las empresas se refleja en su capacidad de aprender, por tanto la formación de capital humano se convierte en un factor fundamental para el desarrollo de un país. La falta de capacitación de los empresarios los hace poco receptivos al conocimiento formal. En la Unión Europea, cada año se capacita al 20% de la fuerza laboral, en tanto que en México este porcentaje es mucho menor.

- ★ Los programas deben ser procesos formativos estrechamente relacionados con los aspectos técnicos operativos de las medianas empresas, así como el tipo de tecnología, maquinaria, recursos humanos y cultura organizacional.
- ★ Desarrollar programas intensivos y sistemáticos de intercambio de experiencias y visitas a empresas exitosas en la localidad.
- ★ Fortalecer la infraestructura de consultores a través de la impartición de cursos de capacitación que permita dar asistencia técnica efectiva a las medianas empresas.

2) Vincular a las empresas con instituciones tecnológicas.

- ★ Promoción del sistema de información sobre servicios tecnológicos accesibles a las empresas de menor tamaño.
- ★ Proporcionar que intervengan empresarios, académicos y técnicos en el planteamiento de los problemas tecnológicos genéricos con mayor prioridad para ser resueltos en los institutos y centros tecnológicos.
- ★ Estimular el desarrollo de investigaciones.

3) Asistencia técnica y financiamiento de prototipos

- ★ Se requiere definir las líneas de formación de capital humano para los próximos 20 años, la creación de un sistema nacional de innovación, con la participación de empresarios, académicos y agencias de gobierno, así como la promoción de proyectos conjuntos entre centros tecnológicos, universidad y empresas para el desarrollo inicial de prototipos proyectos piloto, con el objetivo de construir una visión común del desarrollo.
- ★ La capacitación empresarial laboral y desarrollo tecnológico de las empresas constituyen la base para que las empresas mexicanas puedan responder a los retos del mercado internacional. Actualmente se dedica el 0.064% del PIB a estos rubros. La meta de lograr una proporción semejante respecto a nuestros socios comerciales en promoción industrial plantea el reto de elevar estos recursos hasta el 0.22%

4) Creación de fondos de desarrollo empresarial

★ La secretaría de desarrollo económico debería contar con una partida presupuestal, destinada a la creación de fondos de cobertura, que permitan impulsar el desarrollo empresarial, atendiendo ciertas prioridades, que serían definidas por tres de las subsecretarías que integran esta dependencia: promoción de inversión y comercio exterior; desarrollo y competitividad empresarial; y desarrollo regional.

- ★ Capacitación y asistencia técnica
- ★ Desarrollo tecnológico y medio ambiente
- ★ Modernización regional
- ★ Desarrollo regional equilibrado
- ★ Impulso a las exportaciones

En lo referente a la Unión Europea su método de capacitación e innovación es totalmente diferente a al que se da en nuestro país.

La intervención pública contribuye a generar ganancias de productividad. Por un lado, la política de defensa de la competencia garantiza que las empresas compitan en un entorno adecuado. Por otro lado, la política de empresa

combate externalidades que impiden el crecimiento de la productividad en algunas empresas.

El equilibrio entre estas dos existe una preocupación permanente a la hora de diseñar las políticas orientadas a favorecer el crecimiento económico. Una competencia efectiva consigue que las empresas sean más eficientes y busquen más la innovación de productos y de proceso, la política de empresa favorece un entorno propicio para el crecimiento y la innovación de las empresas mediante la lucha por corregir los fallos de mercado que impiden una mayor participación de empresas y, por tanto, un mayor número de posibles empresas innovadoras.

La política de empresa en la UE, a partir de cuatro principios (promover la iniciativa empresarial, facilitar la creación de las medianas empresas, potenciar la actividad innovadora y mantener los mercados abiertos a la competencia) tiene el reto de seguir avanzando en esta década en los siguientes aspectos:

- ★ Lograr una correcta delimitación geográfica y por productos del mercado, para la toma de decisiones en materia de prácticas restrictivas de la competencia en el futuro tras la culminación de los procesos actuales de liberalización y armonización de los mercados de productos y servicios.
- ★ Garantizar que la cooperación entre empresas en el ámbito de la innovación y de la creación de redes de conocimiento.
- ★ Las empresas eficientes compiten con mayor firmeza y refuerzan su competitividad, puede proporcionar un ciclo virtuoso de creciente productividad. Es por ello necesario mejorar las herramientas de

evaluación de las operaciones de concentración o fusión para asegurar que las ganancias de eficacia productiva de las concentraciones compensen sus efectos negativos.

- ★ Reconocimiento del uso legítimo de ayudas estatales para compensar los fallos de mercado en ámbitos tales como la ayuda a la mediana empresa, la ayuda al capital de riesgo por parte de empresas nuevas e innovadoras, y el subsidio a la *Investigación y Desarrollo*, en sectores estratégicos.

Junto a la rigidez en algunos mercados europeos de productos, servicios y de trabajo, ha aparecido un problema de desajuste entre la demanda y oferta de mano de obra calificada. Esto se ha traducido en la segunda mitad de los noventa en una desaceleración en la acumulación de capital físico y en un menor crecimiento de la productividad total de los factores en Europa, una de las propuestas que ellos hacen para mejorar la competitividad internacional es:

- ★ Aumentar (más todavía) el esfuerzo innovador en el sector productor de las TIC.
- ★ Generalizar el uso de las TIC en el resto de los sectores, especialmente en el sector servicios, donde todavía se pueden lograr importantes ganancias de productividad.
- ★ Llevar a cabo nuevas reformas estructurales coordinadas que provean a los mercados de productos y factores de una mayor flexibilidad y transparencia.

- ★ Adquirir paulatinamente el conocimiento necesario para que las nuevas tecnologías puedan ser utilizadas del modo más eficiente por consumidores, empresas y sector público. Esto debe comenzar por modernizar los sistemas educativos y de formación profesional para que sean capaces de proveer a las empresas de la mano de obra calificada que necesitan.
- ★ Favorecer la política de empresa, especialmente en el ámbito de ayuda a la mediana empresa y a la innovación, haciendo compatible con la política de defensa de la competencia.

La Unión Europea a diferencia de México ya cuenta con bases más sólidas para la implementación de proyectos de capacitación para el apoyo de sus medianas empresas ya que para ellos son las más importantes proveedoras de industria y servicios en sus diferentes países.

Se realizará una comparación con el país de España en específico, sus objetivos y relaciones con nuestro país.

El comercio bilateral de México y España ha alcanzado en los últimos años unas cifras muy importantes para ambos países. El nivel más alto se obtuvo en 1994 cuando las exportaciones españolas a México totalizaron más de 2.326 millones de dólares, ventas influidas por la devaluación de la peseta y por la existencia de financiación.

En la actualidad tras la formalización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea en Bruselas el 8 de diciembre de 1997, España se ha convertido en puente natural para la introducción de productos de la región iberoamericana en el resto de la Unión Europea.

- En el primer semestre de 1997, España representa para México el primer mercado de Europa y el quinto a nivel mundial.
- Por su parte, México continúa siendo el tercer socio comercial de España en Iberoamérica tan sólo detrás de Brasil Y Argentina; a nivel mundial, México es el número 19.

Atendiendo a datos globales, la balanza comercial bilateral es deficitaria para España desde el año 1995 (442,5 millones de dólares), año en que las exportaciones españolas cayeron en más de un 40%, esta situación se mantuvo con un ligero aumento en 1996 (466,1 millones).

BALANZA COMERCIAL ESPAÑA-MÉXICO					
En millones de dólares					
CONCEPTO	1993	1994	1995	1996	1997 (1)
Importaciones españolas	1.004,6	964,3	1.000,8	1.000,9	567,8
Exportaciones españolas	1.178,8	1.362,00	558,3	537,8	380,1
Comercio bilateral	2.183,4	2.326,3	1.559,1	1.541,5	887,9
Saldo de España	174,2	397,7	-442,5	-466,1	-1277
(1) Primer Semestre					
Fuente: Consejería Comercial de Bancomext España					

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones

El acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos se formó en la capital azteca el 23 de junio de 1995 y entró en vigor el día 18 de diciembre de 1996, una vez que las partes contratantes se hubieron notificado recíprocamente que las respectivas formalidades constitucionales requeridas para la entrada en vigor de acuerdos internacionales habían sido cumplidas.

Según el Informe de junio de 1997 sobre la inversión extranjera de España en México, elaborado por la Dirección General de Inversión Extranjera (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), hasta la fecha había 703 empresas dependientes de inversiones españolas en México, siendo España el quinto inversor extranjero en México de entre los países de la Unión Europea. Esta afluencia de capital, español se debe sobre todo al positivo desarrollo económico del país y a las buenas condiciones de sus infraestructuras; a estas razones se suman la ubicación geográfica y su condición de país miembro del Tratado de Libre Comercio (TLCAN).

INVERSIÓN ESPAÑOLA, POR LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		
ESTADO	EMPRESAS	%
DISTRITO FEDERAL	444	63,2
ESTADO DE MÉXICO	76	10,8
JALISCO	40	5,7
VERACRUZ	27	3,8
GUANAJUATO	14	2,0
PUEBLA	14	2,0
QUINTANA ROO	13	1,8
QUERÉTARO	10	1,4
OTROS	85	9,3
TOTAL	703	100,0

Fuente: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Las principales ramas económicas receptoras de inversión española son el comercio de productos no alimenticios al por mayor, con un total de 158 empresas y una participación el 22,5% del total de inversión; la presentación deservicios profesionales, técnicos y especializados, con 110 empresas y un 15,6% de participación; y las imprentas, editoriales e industrias conexas, que con un total de 38 empresas representan el 15.6%.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS CON INVERSIÓN EN MÉXICO (1)			
SECTOR	Porcentaje de la Inversión		EMPRESAS
	MENOR 50%	MAYOR 50%	
AGROPECUARIO	2	3	5
MINERO	3	4	7
MANUFACTURERO	76	138	212
CONSTRUCCIÓN	9	19	28
COMERCIAL	38	159	197
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4	4	8
SERVICIOS FINANCIEROS	31	39	70
SERVICIOS SOCIALES Y PERSONALES	57	119	176
TOTAL	220	483	703

En cuanto a la inversión España apoya a las medianas empresas mexicanas por medio de una Fundación Empresa y Crecimiento (FEC), unos 16 millones de dólares, han permitido la creación en México de unos 500 puestos de trabajo, entre directos e indirectos. Con esta cantidad la FEC, formada por grandes empresas españolas habrán aportado al concluir este año 25 millones de dólares desde su creación en 2001.

La fundación creó un fondo de inversión que se destina a las medianas empresas mexicanas sobre todo en el sector turístico, que necesiten ayuda para iniciar su negocio y que no consiguieran alguna forma de financiación.

Esto trae consigo que España es uno de los países que más invierte en México, además sería muy conveniente poder tomar un poco de las actividades que España ejerce dentro de su economía en función de las medianas empresas ya que es una parte muy importante.

Su experiencia de reestructuración empresarial de las medianas empresas, responde a un criterio de diversificación de experiencias que tiene lugar en un continente tan grande como es el europeo y cuyas prioridades responden a diferentes orientaciones y estados de desarrollo.

En general, todas las experiencias muestran una significativa transformación de las formas de promoción empresarial originada en el reconocimiento de tres fenómenos.

- 1) el proceso de globalización, de apertura económica y de crecimiento de la competitividad externa.
- 2) El agotamiento de un patrón de regulación sustentado en el papel protector del sector público, y
- 3) La recuperación, transformaciones en el diseño, gestión e implementación de políticas dirigidas al sector.

Las medianas empresas no sólo evidenciaron una alta capacidad de respuesta para transformar un escenario negativo en una propuesta superadora, sino que dicha propuesta se distanció tanto de las agotadas y tradicionales recetas

intervencionistas como del *laissez-faire* que propugna la exclusiva soberanía del mercado.

Tanto en la Unión Europea como en España estas son las políticas que debe de seguir una mediana empresa.

Políticas prioritarias

Medidas de transformación estructural para incrementar la competitividad

- 1.- Asociación y cooperación
- 2.- Desarrollo Tecnológico, innovación, control de calidad y actualización de equipo
- 3.- Internacionalización
- 4.- Entrenamiento
- 5.- Asesoramiento y consulta
- 6.- Difusión y acceso a información

Financiamiento

- 1.- Crédito
- 2.- Avals y garantías de crédito
- 3.- Fomento a la capitalización de empresas

Otras Políticas

- 1.- Beneficios fiscales
- 2.- Compras públicas
- 3.- Mercado de trabajo y empleo
- 4.- Promoción de nuevas empresas y empresarios

1.- Transformación estructural

	OBJETIVOS	ESPAÑA
ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN	Resolver dificultades de tamaño para acceder a economías de escala, crédito más barato, mercados mayores y servicios empresariales inaccesibles en forma individual	Estado y regiones subsidian costos de asociación, otorgan préstamos y beneficios fiscales para fusiones y transmisión de firmas y promuevan las Sociedades de Acción Colectiva. Hay bolsa de subcontratación
TECNOLOGÍA INNOVACIÓN, CALIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO	Promover innovación propia o facilitar el acceso a tecnologías de punta, normas y control de calidad, necesarias para incrementar la competitividad. Fomentar transferencia entre empresas, entre sectores privado, público y educativo	Iniciativas principalmente de gobiernos regionales. Apoyo a red de institutos tecnológicos gestionados por el sector privado pero con apoyo público. Créditos blandos para contratación de servicios y proyectos de I&D.
INTERNACIONALIZACIÓN	Fomentar la creación de una estrategia exportadora, de inversión externa y de inserción en cadenas productivas internacionales	Fomento a redes de información, de comercio y productivas internacionales, Préstamos para jointventures.
ENTRENAMIENTO	Transformar el viejo modelo familiar protegido y encerrado por una estrategia	Especialmente a cargo de las cámaras empresariales. Incluyen cursos para todos los

	empresarial menos personalizada basada en la competencia, la cooperación y la innovación. En general, el énfasis está puesto en la capacitación empresarial.	niveles gerenciales.
ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA	Volver accesibles los servicios normalmente utilizados sólo por grandes firmas	A través de programas regionales
DIFUSIÓN Y ACCESO A INFORMACIÓN	Superar barreras de acceso y adecuar la oferta disponible a las necesidades de las firmas	A través de los Servicios de Atención Personalizada (SAP) y de las redes informáticas desarrolladas por el IMPI y los gobiernos autonómicos

2.- Financiamiento

	OBJETIVOS	ESPAÑA
CRÉDITO	Más focalización y adscrito a las demandas concretas. Tiende a requerirse la asociación de firmas para acceder a líneas mayores y más baratas	A través del instituto de Crédito Oficial, del BEI, de las Sociedades de Préstamos Participativos y de gobiernos regionales.
AVALES Y GARANTÍAS DE CRÉDITO	Facilitar el acceso a crédito más barato e impulsar la asociación	Sociedades de Garantía Recíproca, con participación pública minoritaria, respaldadas con reafianzamiento oficial.
CAPITALIZACIÓN DE EMPRESAS	Incrementar fondos propios e incorporar a las firmas al circuito	El programa de acceso al Mercado de Valores disminuye barreras de

	accionario nacional e internacional.	entrada, bonifica tasas e impuestos para promover el acceso de firmas a la bolsa
--	--------------------------------------	--

3.- Otras políticas

	OBJETIVOS	ESPAÑA
BENEFICIOS FISCALES	Se busca disminuir su carácter indiscriminado y su peso relativo, así como reemplazar los subsidios por la cesión de fondos con alguna forma de retorno	Reducciones fiscales para los primeros años de funcionamiento de una firma
COMPRAS PÚBLICAS	Disminuir barreras y asegurar condiciones parejas de competencia con las grandes firmas	La base de datos COMPUB busca mejorar la transferencia de mercado en las compras oficiales
TRABAJO Y EMPLEO	No entonos los casos se ha priorizado la flexibilización, ya que en algunos existe escasez de mano de obra (en espacial calificada)	Reducción en las cargas sociales y mecanismos de concertación. Se prevé flexibilizar contratación, autorizar personal temporal e incentivar contratación indefinida.
NUEVAS EMPRESAS Y EMPRESARIOS	Apoyar la modernización del sector con estrategias innovadoras	Subsidios a firmas innovadoras. También adiestramiento a nuevos empresarios y consultaría. Programas regionales de incubadoras y de capital

CAPITULO 3. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA.

3.1 El empleo y desarrollo de los recursos humanos en México y al Unión Europea.

El repaso realizado de la negociación y ratificación del Acuerdo Global, así como el de acceso a mercado y el de inversión y pagos relacionados, revelan que el acuerdo México-UE contraviene la esencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de promover y proteger integralmente los derechos humanos y las libertades fundamentales, lista de cumplir con el artículo 22 que establece que toda persona tiene derecho:

A obtener, mediante su esfuerzo nacional la cooperación Internacional. La satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Cabe recordar que los derechos económicos y culturales son: el derecho a la seguridad social; el derecho al trabajo, con un poder adquisitivo efectivo para la manutención del trabajador y su familia, el derecho a la sindicalización y a un nivel de vida digno, medios de subsistencia en caso de desempleo o discapacidad, la protección especial de la maternidad y los derechos de los niños, derecho a al educación y cultura, derecho a un orden social.

Respecto a los DESC, debe recordarse que en 1966 se acordó un pacto internacional en la materia, mismo que fija normas que obligan a los estados a respetar, proteger y satisfacer estos derechos. El pacto incluye garantizar el

disfrute de estos derechos en el marco de un trato igualitario y sin discriminación de ninguna clase, adoptar medidas diferentes.

Vale destacar que la interpretación de estos derechos tal como se desarrolló en el marco de la comisión de la ONU responsable por el pacto social, subraya dos cosas: el derecho de cada individuo a que se le garanticen plenamente las normas y los deberes jurídicos que asume el Estado al ratificar el pacto. Cada derecho humano individual fundamenta deberes u obligaciones en tres aspectos.

- 1) Cada estado debe respetar esos derechos, con relación al derecho de alimentarse, el estado no puede privar a las personas de los lugares donde obtiene su alimentación, como a menudo sucede en el marco de proyectos para pozos petroleros
- 2) Casa estado debe proteger los derechos de las violaciones causadas por terceros, estas cometidas por empresarios privados en las maquiladoras, deben penalizarse para garantizar el respeto a los derechos laborales.

El estado está obligado a respetar, proteger y garantizar todos los derechos por igual, y de una manera integral.

La interpretación de que los DESC no son judiciales, es decir, no se pueden vincular dentro del orden jurídico vigente, aun reconociendo que el desarrollo de los sistemas jurídicos todavía no ha alcanzado el punto como para tener jurisdicción en casos de conflicto. Los DESC están relacionados con otra importante garantía, el derecho al desarrollo la cual todo ser humano y pueblo

están facultados para participar en el desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse a plenitud, debe ser beneficiaria fundamental del mismo, sino que incluye el derecho de los pueblos a la libre determinación.

Considerando que la realización del mercado interior constituye el medio más eficaz para la creación de empleo y para garantizar el máximo bienestar de México y al UE, que el desarrollo y la creación de empleo deben ser la primera prioridad en la realización del mercado interior, que corresponde a México y la UE hacer frente a los desafíos del futuro en el plano de la competitividad económica, teniendo en cuenta, en particular, los desequilibrios regionales, que el consenso social contribuye a reforzar la competitividad de las empresas y de toda la economía, así como a crear empleo, que por esta razón, es condición esencial para garantizar un desarrollo económico sostenido.

La realización del mercado interior debe favorecer la aproximación en el progreso de las condiciones de vida y de trabajo y la cohesión económica y social de la UE Y México evitando distorsiones de la competencia.

En la Unión Europea se están tomando a consideración los siguientes puntos:

- ❖ Garantizar la igualdad de trato, es conveniente luchar contra las discriminaciones en todas sus formas, en particular las basadas en el sexo, el color, la raza, las opiniones y las creencias
- ❖ Tener espíritu de solidaridad, es importante luchar contra la exclusión social.

- ❖ Garantizar que los trabajadores de terceros países y miembros de su familia que residan legalmente en un estado miembro de la Unión Europea puedan beneficiarse, en sus condiciones de vida y trabajo, de un trato comparable al que reciben los trabajadores de dicho Estado miembro.
- ❖ Todo trabajador de la UE tiene derecho a la libre circulación en todo el territorio de la UE, sin perjuicio de las limitaciones justificadas por razones de orden político, de seguridad pública y de salud pública. Esto implica, la armonización de las condiciones de residencia en todos los estados miembros, mejora de condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores fronterizos.
- ❖ Empleo y remuneración: toda persona tiene derecho a la elección y ejercicio de una profesión, como arreglo a las disposiciones que rigen cada profesión, todo empleo debe ser justamente remunerado y equitativo, el trabajador tiene derecho al descanso semanal y una vacaciones anuales pagadas, cuya duración, en uno y otro caso, deberá aproximarse por la vía del progreso, de conformidad con las practicas nacionales.
- ❖ Formación profesional. Todo trabajador de la UE debe tener acceso a la formación profesional y poder beneficiarse de la misma a lo largo de su vida activa. En las condiciones de acceso a dicha formación no podrá darse ninguna discriminación basada en la nacionalidad. Las autoridades públicas competentes, las empresas o los interlocutores sociales, cada uno en el ámbito de su competencia, deberfan establecer los mecanismos de formación continua y permanente que permitan a

toda persona reciclarse, en particular mediante permisos de formación, perfeccionarse y adquirir nuevos conocimientos, teniendo en cuenta, particularmente, la evolución técnica.

En virtud de las iniciativas que haya que tomar para la aplicación de estos derechos sociales corresponden a los estados miembros y a las entidades que los constituyen.

3.2 Rentabilidad de la inversión en capital humano en México y en la Unión Europea.

La clave para mejorar la competitividad de las economías de la UE no reside solamente en acumular conocimiento sino también en adquirir la capacidad de utilizar ese conocimiento eficazmente. El stock de capital humano es fundamental en el crecimiento económico y de la productividad, en la medida que la innovación depende de la acumulación de conocimiento. El capital humano abarca un amplio abanico de calificaciones.

- ❖ Educación
- ❖ Formación profesional
- ❖ Aprendizaje permanente y reciclado de las calificaciones en el mercado de trabajo.

La inversión en capital humano reporta beneficios individuales como sociales, cuando la acumulación de capital humano alcanza un nivel crítico estimula nuevas innovaciones y permite la expansión de las posibilidades tecnológicas.

Se observa que la oferta de trabajadores calificados en la UE mejorará en los próximos años ya que la generación más joven (trabajadores entre 25 y 34 años) tiene un nivel educativo más cercano a las necesidades de calificación de la demanda de mano de obra que el conjunto de la población adulta. En la UE la oferta de calificaciones de los trabajadores no parece adecuada a las nuevas demandas derivadas de los cambios tecnológicos en algunos sectores. La disparidad entre la demanda y oferta de mano de obra calificada ha aumentado en los sectores de alta tecnología y de demanda de educación

superior, destacan servicios financieros, servicios a empresas (auditoría, contabilidad, etc.), educación y sanidad.

Otro reto que enfrenta la UE es adecuar las necesidades organizativas y de gestión para aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Las TIC están cambiando la manera de funcionar de las empresas. Los procesos de producción son cada vez más flexibles y capaces de acomodar el producto final a las exigencias de cada consumidor, la adopción de una nueva tecnología no garantiza ganancias adicionales de productividad o menores costos a nivel empresa o planta. Las empresas tienen que adaptarse a las nuevas tecnologías.

La intervención pública también contribuye a generar ganancias de productividad. Por un lado La política de defensa de la competencia garantiza que las empresas compitan en un entorno adecuado, por otro lado, la política de empresa combate externalidades que impiden el crecimiento de la productividad en algunas empresas.

Una competencia efectiva consigue que las empresas sean más eficientes y busquen más la innovación de producto y de proceso, la política de empresa favorece un entorno propicio para el crecimiento y la innovación de las empresas mediante la lucha por corregir los fallos de mercado que impiden una mayor participación de empresas y, por tanto, un mayor número de posibles empresas innovadoras.

Las empresas eficientes compiten con mayor firmeza y refuerzan su competitividad, puede propiciar un ciclo virtuoso de creciente productividad. Es

por ello necesario mejorar las herramientas de evaluación de las operaciones de concentración o fusión para asegurar que las ganancias de eficacia productiva de las concentraciones compensen sus efectos negativos.

Por otro lado junto con la tradicional rigidez en algunos mercados europeos de productos, servicios y de trabajo, ha aparecido un problema de desajuste entre la demanda y oferta de mano de obra calificada. Esto ha traducido en la segunda mitad de los noventa en una desaceleración en la acumulación de capital físico y en un menor crecimiento de la productividad total de los factores en Europa.

En cuanto a México muchos estudios han demostrado que la educación es un factor esencial para el aumento en la productividad de los individuos, y además promueve el desarrollo tecnológico o cambio cualitativo de capital.¹⁷

A nivel internacional aparte de los estudios pioneros de Schultz, Becker y Mincer, quienes examinan tres explicaciones alternativas para la relación positiva entre educación e ingreso:

- ❖ La gente mejor educada gana más porque la educación provee de habilidades que son escasas en el individuo
- ❖ Una explicación social, la educación difunde valores sociales que son valorados.
- ❖ Explicación psicológica, la educación selecciona a la gente de acuerdo a sus habilidades y al gente más hábil percibe mayores ingresos.

¹⁷ Goldin y Katz (1996) demuestran que la inversión en educación y el desarrollo tecnológico son complementarios.

Por inversión en capital humano se entiende aquellos gastos que los individuos realizan en educación, sea de manera premeditada o no, y que pueden contribuir a incrementar la productividad del individuo¹⁸.

La teoría o enfoque del capital humano explica la relación entre ingresos y educación como resultado de la mayor productividad que adquieren las personas que poseen una mayor educación, es decir, puede atribuirse a la educación el desarrollo y la formación de habilidades y destrezas, que son redituadas por el mercado a través de un mayor ingreso.¹⁹

La realización de estudios primarios, aún sin concluirlos, aumenta el salario recibido por los individuos. En otras palabras, se valora la adquisición de conocimientos básicos como el saber leer y escribir. La conclusión de los estudios primarios también es valorada por el mercado, mientras que la realización de estudios secundarios presenta una trampa, pues el incremento esperado en el salario es relativamente pequeño, a lo cual hay que agregar que si los estudios no se concluyen entonces, en términos de salario recibido, prácticamente no hay diferencia con respecto a alguien con estudios primarios.

La rentabilidad en capital humano únicamente con base en el incremento salarial obtenido para obtener este incremento vía escolaridad el individuo debe invertir varios años de estudio y consecuentemente, sacrificar el salario que hubiera percibido durante esos años de estudio.

Los individuos más necesitados en el presente (los más pobres) son los más propensos abandonar sus estudios (la educación propia o de los hijos);

¹⁸ Zamudio y Brecho. (1992)

¹⁹ Es obvio que este enfoque asume que los mercados laborales funcionan de forma no distorsionada, lo cual es un supuesto fuerte en muchos países subdesarrollados.

generándose de esta manera un círculo vicioso de pobreza y baja educación, y reduciéndose el papel favorable que la educación juega en la movilidad social de cualquier país.

Hay que reconocer que la educación no es vista únicamente como una inversión en capital humano, para muchos individuos la educación es una actividad de consumo, una actividad social.

CRONOLOGÍA DE LA UNIÓN EUROPEA

18-Abril-1951 : se firma el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

- 25-Marzo-1957 : se forman los Tratados de Roma por los que se establecían la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea (CEE) de la Energía Atómica. Países integrantes : **Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo.**
- 1959 : se crea la EFTA : lo forman todos los países europeos (excepto España) que no formaban parte de la CEE
- 1967 : se fusionan las instituciones de las 3 comunidades : Comunidad Económica del Carbón y del Acero, CEE y EFTA.
- Junio-1968 : se logra la unión aduanera de la CEE
- 1-Enero-1973 : **Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca se unen a la CEE.**
- Julio-1979 : se produce la 1ª elección por sufragio universal directo del Parlamento Europeo.
- Enero-1981 : **Grecia entra en la CEE**
- 1986 : **entran España y Portugal.**
- 1-Julio-1987 : entra en vigor el Acta Única Europea.
- 9-Noviembre-1989 : cae el muro de Berlín
- 1-Julio-1990 : se constituye la Unión Monetaria Alemana
- 3-October-1990 : se produce la Unificación Alemana (política)
- 7-Febrero-1992 : se forma el **Tratado de Maastricht** que entra en vigor el 1 de Noviembre de 1993.

- **1-Enero-1993** : entra en vigor el **Mercado Único Europeo** y el **Espacio Único Europeo**
- **1-Enero-1995** : entran **Austria, Finlandia y Suecia.**
- **Octubre-1997** : se firma el **Tratado de Amsterdam.**

CONCLUSIONES

Para México la globalización nos es un fenómeno nuevo, ahora las sociedades han buscado a lo largo de la historia diferentes formas para relacionarse, dicho proceso se ha acelerado de manera evidente en las últimas décadas. Esta característica del sistema internacional actual se refleja no sólo en un incremento económico y de los mercados financieros, sino también en una profundización del grado de interdependencia entre los países en ámbitos que van desde lo político, social, ambiental y cultural.

Para lograr tener una mayor participación en este escenario, nuestro país inició a finales de la década de los ochenta una serie de reformas estructurales y una estrategia de liberalización y diversificación de sus lazos de cooperación diálogo y entendimiento con el exterior. Es en este marco que se inscribe la importancia de la relación de México con la Unión Europea como pieza clave para lograr un balance de nuestros vínculos productivos, financieros y políticos con el mundo, así como un fortalecimiento de la posición de nuestro país en el sistema internacional.

Las relaciones diplomáticas de nuestro país con la Unión Europea se han caracterizado, desde su establecimiento en 1960, por sus fuertes vínculos históricos y culturales. De hecho, el primer Acuerdo marco la Cooperación entre México y la entonces Comunidad Económica Europea, data de 1975. sin embargo, este instrumento que buscaba promover el fortalecimiento de los

lazos comerciales entre ambas partes, no supo aprovechar plenamente el amplio potencial para nuestro intercambio.

En su estrategia de apertura hacia los mercados internacionales, nuestro país ha firmado seis tratados de libre comercio que le han permitido ubicarse hoy como la decimotercera nación comercial del mundo. Estos han fomentado un crecimiento importante del comercio exterior del país que sumó, en 1999, la cantidad de 279 mil millones de dólares²⁰ provocando una diversificación de la base exportadora así como un aumento de los flujos de inversión extranjera directa del país.

México representó el principal mercado de la Unión Europea en América Latina, sin embargo tras haber llegado a ser el segundo proveedor latinoamericano de la Unión Europea, en 1997 nuestro país descendió al cuarto lugar, después de Brasil, Argentina Chile. Por su parte, la Unión Europea es nuestro segundo socio comercial. Sin embargo, en la última década la evolución del comercio de nuestro país con ese bloque ha sido poco dinámica.

La contribución de la Unión Europea en el comercio total de México se redujo considerablemente, llegando a representar en 1990 sólo 6.6%. asimismo, la balanza comercial de México ha registrado déficit crecientes que han pasado de 951 en 1998 a 7 mil 438 millones de dólares en 1999.²¹

²⁰ Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 1999. pp(1)

²¹ *Ibid.*

Se puede decir que la principal causa de la desaceleración se debió a la falta de un marco legal que promoviera de manera efectiva los vínculos comerciales entre la Unión Europea y nuestro país, ya han negociado tratados de libre comercio y acuerdos preferenciales con terceros países. De esta manera, la necesidad de instrumentar un acuerdo que impulsara el acceso a los mercados de ambas partes se volvió evidente.

En este nuevo tratado se prevé el apoyo y fomento de la cooperación en 29 áreas y establece una "cláusula evolutiva", por la cual las partes podrán ampliar los temas y niveles de cooperación complementarios mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicas.

Es de destacar la relevancia para México de las áreas que se están proyectando a desarrollar, tales como la consolidación del Estado de Derecho, la cooperación económica, educativa, cultural y científica-técnica, la lucha contra la pobreza y el desarrollo social.

En este tratado se consolida una nueva etapa en las relaciones de ambas partes, estableciendo nuevos vínculos políticos, comerciales, financieros y de cooperación. Estos le otorgan a nuestro país mayores elementos para considerarse en la escena internacional fortaleciendo su estrategia privilegiada al lograr ser el único país en tener un acuerdo con los dos bloques comerciales más importantes de la actualidad América del Norte y la Unión Europea.

Este esquema presenta una amplia gama de oportunidades para que el país promueva su inserción en un sistema internacional cada vez más independiente y globalizado, es de fundamental importancia que México logre cambiar este instrumento con una política industrial que, con un gran sentido estratégico, impulse y sepa aprovechar en las diversas regiones del país y con la participación de los diversos sectores productivos y sociales, los campos de oportunidad que ofrece la diversificación de nuestro comercio y nuestros campos productivos y sociales, los campos de oportunidad que ofrece la diversificación de nuestro comercio y nuestros campos de exportación.

Por otra parte es muy importante la relación que tienen las medianas empresas mexicanas con las empresas españolas, el nivel de inversión que estas obtienen de España es impresionante ya que en este país se nota una gran importancia por sus medianas empresas que son la base de su economía.

BIBLIOGRAFÍA

Blanco Mendoza, Herminio.(1994) "Las negociaciones comerciales de México con el Mundo." 1 ra parte. Edit. Fondo de Cultura Económica.

_____ . (1994). "Las negociaciones comerciales de México con el Mundo." México, Edit. Fondo de Cultura Económica.

Becker, Guillermo(1995). "Retos de la modernización Industrial de México". Edit. F.C.E.

Dussel, Enrique. (2001). "Claroscuros. Integración exitosa de la Pequeñas y Medianas empresas en México." CEPAL, CANACINTRA. Edit. JUS. México.

European Comisión.(2000). "Productividad:la clave para la competitividad de las economías y empresas Europeas". UE.COM.

Chacholladades, Melquiades.(1980). "Economía Internacional." Edit. Mc. Graw-Hill. México .

OCDE.(2001). "Human Capital Investment: An International." Paris.

HEMEROGRAFÍA

Calderón Salazar, Jorge A.(2001). "Liberalización comercial en México: balance y propuestas alternativas". Economía Informa: FE de la UNAM. Rev. #296

Huerta, G. Arturo. (2004). "Comentarios económicos al informe presidencial y al proyecto alternativo de AMLO". Economía Informa: FE de la UNAM. Rev.

#329

Ilzkovitz, F. y Mogensen. U.(1990). "Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en Europa. Problemas y Desafíos." España, Papeles de Economía.

Kliksberg, Bernardo.(1999). "Capital Social y Cultura. Claves Esenciales del Desarrollo." CEPAL. Rev #69.

Kuri Gaytán, Armando.(1993). "Competitividad y Relaciones Internacionales" Economía Informa: FE de la UNAM.

Labarca, Guillermo.(1999): "Capacitación en Pequeñas Empresas en América Latina". CEPAL. Rev. #67

Navarrete, Jorge Eduardo. (2004). "La Unión Europa ampliada: ¿potencia mundial?." Economía UNAM. vol.1 no. 3. pp. 82-100

Navarrete Pérez, Karina.(2004). "Relaciones Comerciales México – Unión Europea". Economía Informa. FE de la UNAM. Rev. #325

Noyola, Pedro.(1993). "Tratado De Libre Comercio." Economía Informa. FE de la UNAM. Rev. #223.

Peñalosa Méndez, Andrés.(2001). "Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre México y la Unión Europea."

reflexiones en torno a la cláusula democrática, el acceso a mercados y la inversión". Economía Informa. FE de la UNAM. Rev. #295.

Ramos Sánchez, J. Daniel.(1993). "México: La Ilusión del crecimiento económico" Economía Informa: FE de la UNAM.

Ruiz Durán, Clemente.(2002). "Reestructurando la economía nacional: hacia un modelo de producción incluyente." Economía Informa. FE de la UNAM. Rev. #312.

Salinas Chávez, Antonio.(1990). "El comercio de México con la CEE: 15 años de avances y retrocesos". Comercio Exterior. Vol.40 núm.6, junio.

Urencio, Claudio.(1986). "México: ajuste externo y política comercial". Comercio Exterior. Vol.36 núm.6, junio.

Vega Estens, María Teresa.(1993). "El Cambio Tecnológico y el Comercio Exterior". Economía Informa: FE de la UNAM.

CIBERGRAFÍA

http://www.tecnologiaempresarial.info/circuito1.asp?id_nota=8816&ids=5

<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/eventos/7DesarrolloHumano.pdf>

<http://europa.eu.int/youreurope>.

www.delmex.cec.eu.int

[//europa.eu.int/comm/education/youth/youthprogram.html/vlaguiadelusuario](http://europa.eu.int/comm/education/youth/youthprogram.html/vlaguiadelusuario)

http://europa.eu.int/index_es.htm

<http://www.exitosexportador.com/europa.htm>

http://www.rnw.nl/informarn/html/act020524_unioneuropea.html